

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 36^a, en miércoles 14 de agosto de 1963

(Especial: de 11.15 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda dar copia autorizada de la moción y antecedentes del proyecto que concede un beneficio a doña María Cardoza viuda de Cisterna 3205
- 2.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: problemas relacionados con el Servicio Nacional de Salud 3205

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Clavel, sobre envío de camiones a la Oficina que mantiene la Empresa de Comercio Agrícola en Tocopilla, a fin de que sean destinados al transporte de productos alimenticios 3194
- 2/8.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:
- Ampliación del límite de la comuna de Renca 3194
- Instalación de una planta elevadora de agua potable en la localidad de Chile Chico 3195
- Dotación de agua potable a diversas poblaciones de la comuna de Quilicura 3195
- Reparación del camino de Caracol a Mata Caña, en el departamento de Osorno 3195
- Abovedamiento o canalización del río Cautín, en la parte que atraviesa la ciudad de Temuco 3195
- Ejecución de obras de defensa del río Aconcagua, frente al sector denominado "Chagres" 3197
- Instalación de servicio de agua potable en la localidad de El Belloto 3197
- 9.—Oficio del Senado con el que transcribe observaciones formuladas por el Senador señor Ahumada, respecto de la conveniencia de restituir al Fisco un inmueble ubicado en la localidad de Popeta, de la comuna de Rengo, con el objeto de que sea destinado al funcionamiento de una escuela primaria 3197
- 10.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley por el que se consultan fondos para la celebración del centenario de la fundación de la ciudad de Lebu 3198
- 11/12.—Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo:
- El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional, de Intercambio Cultural y de Becas, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Panamá 3198
- El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Panamá 3200

	Pág.
13.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley por el que se autoriza a Unidades de la Armada de los Estados Unidos de América y de la República del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada Nacional	3201
14/23.—Mociones de los señores Diputados, que se indican, recaídos en los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Donoso, que denomina "Alcides O'Kuinghttons Salfat" al Grupo Escolar de San Clemente, del departamento de Talca	3202
El señor Gumucio que concede pensión a doña Juana del Rosario Gatica Pantoja	3203
El señor Pareto que concede igual beneficio a los señores Luis Mario Candia Henríquez y Eduardo Hudson Errázuriz	3203
El señor Peñafiel, que otorga pensión a doña Clotilde Soto . . .	3203
El señor Urzúa, que concede el mismo beneficio a doña Antonieta Granger viuda de Mazieres	3203
Los señores Millas y Oyarzún, que otorga diversos beneficios al señor Francisco Javier Barriga Araya	3203
El señor Basso, que otorga pensión a doña Isabel Canales viuda de Scare	3203
El señor Papic, que reconoce tiempo servido, para todos los efectos legales, al señor Sergio Mancilla Soto	3204
El señor González Maertens, que aumenta la pensión de que disfruta doña Sarela Miffins O'Higgins	3204
El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio a doña Prosperina Hernneichel Villanueva	3204
24.—Comunicación	3204
25.—Presentación	3204
26.—Presentación suscrita por treinta y tres señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión	3204

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 1.017. — Santiago, 13 de Agosto de 1963.

Me permito transcribir a US. texto del oficio Nº 10.470, de fecha 8 de los corrientes de la Empresa de Comercio Agrícola “ECA”, y que es del siguiente tenor:

“Me refiero al oficio Nº 9.458, de la Honorable Cámara de Diputados, enviado a US. con fecha 19 de julio y recibido en esta Empresa con fecha 26 del mismo mes. En dicho oficio, el Honorable Diputado señor Eduardo Clavel Amián solicita que la Empresa de Comercio Agrícola adopte las medidas necesarias para enviar a la oficina que mantiene en Tocopilla, dos camiones destinados al traslado de productos alimenticios.

“Al respecto, debo informar a US. que la consulta debe referirse a dos camiones frigoríficos importados por la Empresa para ser destinados a la distribución de pescado y de otros productos perecibles al interior de la provincia, debiendo uno de ellos tener su sede en Tocopilla y el otro debe viajar al interior desde Antofagasta. Estos camiones recién han sido despachados de Aduana y dentro de pocos días iniciarán sus operaciones.

“Además de esto, Tocopilla contará con un camión de plataforma para el abastecimiento normal de la ciudad y lugares vecinos.”

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 625. — Santiago, 13 de agosto de 1963.

En atención al oficio Nº 5.868, de fecha 10 de diciembre de 1962, por medio del cual V. S. tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Héctor Lehuedé A., se considere la ampliación del límite urbano en la comuna de Renca, para incluir la población “Viña del Mar” de dicha comuna, cúmplame informar a V. S. lo siguiente:

La ampliación solicitada corresponde a un faldeo del cerro de Renca, que tiene problemas de abastecimiento de agua y graves dificultades en las obras de urbanización.

Esta solicitud de ampliación de límite urbano fue rechazada en numerosas ocasiones, a pesar de lo cual los trabajos de construcción de viviendas han seguido realizándose.

Por otra parte, la venta de terrenos y construcción de viviendas en este sector, contravienen lo dispuesto por el D.F.L. 224 en su art. 36, que dice: “El propietario o urbanizador que celebre contratos en contravención a lo dispuesto en el art. 35, será castigado como autor de delito de estafa, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pudiera afectarle.

“Se presume estafa, la constitución de comunidades que tengan por objeto la formación de nuevas poblaciones, sin dar previamente cumplimiento a las exigencias de urbanización establecidas en el presente decreto con fuerza de ley, aun cuando los comuneros entre sí o con terceras personas se propongan realizar la urbanización con aportes o cuotas parciales”.

El D.F.L., ya mencionado, en su art. 84 y siguientes, dispone las sanciones a los responsables de esta acción, ya sean autoridades municipales profesionales, corredores de propiedad, propietarios del terreno y comunidades adquirentes del mismo.

La H. Junta de Planeamiento y Coordinación de este Ministerio, en su sesión Nº 240, de fecha 10 de julio de 1963, acor-

dó rechazar la ampliación del límite urbano en el sector aludido.

Por lo tanto, y dada la gravedad que revisten estas ampliaciones ilegales del límite urbano, esta Secretaría de Estado considera necesario perseguir judicialmente a los responsables de esta infracción, aplicándoles la máxima sanción estipulada en la ley.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 624. — Santiago, 13 de agosto de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 9.390, de 15 de julio último, por el cual tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Federico Bucher Weibel, que se dé término a los trabajos de instalación de la planta elevadora de agua potable en la localidad de Chile Chico, en la provincia de Aisén, al respecto cúpleme informar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de este Ministerio, dispondrá todas las medidas necesarias, para que los trabajos requeridos sean terminados por Administración a la brevedad posible.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 623. — Santiago, 13 de agosto de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 7.027, de 17 de junio de 1963, por el que tuvo a bien solicitar a este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado don Manuel Tagle Valdés, que se arbitren las medidas necesarias para dotar de agua potable a diversas poblaciones ubicadas en la comuna de Quilicura, al respecto, cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

El proyecto elaborado por la Dirección de Obras Sanitarias Nº 3593-B, incluye la segunda etapa de la red de agua potable de Quilicura y permitirá dotar de este elemento a varias poblaciones que no estuvieron incluidas en la primera etapa ya en servicio.

Para la ejecución de esta obra, se llamó a propuestas públicas en junio último, habiéndose abierto éstas el 16 de julio recién pasado.

La iniciación de los trabajos sólo podrá llevarse a efecto después que los proveedores de las tuberías y piezas especiales entreguen el material necesario.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 622. — Santiago, 13 de agosto de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 6.975, de 11 de junio de 1963, por el cual tuvo a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado don Américo Acuña Rosas, que se consulten los fondos necesarios para reparar el camino de Caracol a Mata Caña, en el departamento de Osorno.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. que el monto de la reparación solicitada asciende a la suma de Eº 4.815,30, que no se encuentra consultada en el Plan de Inversiones del presente año.

Considerando que es de evidente beneficio para la zona agrícola circundante a este camino, el Departamento de Estudios de la Dirección del ramo, verá la posibilidad de incluirlo en el Plan de Inversiones de 1964.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 621. — Santiago, 13 de agosto de 1963.

En atención al oficio de V. S. N° 6.878, de fecha 20 de mayo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Víctor González Maertens, se inicien los estudios necesarios para el abovedamiento o canalización del río Cautín, en la parte que atraviesa por la ciudad de Temuco, para evitar las inundaciones de las poblaciones Santa Rosa y San Antonio de la mencionada ciudad, cúmpleme manifestar a V. S. lo siguiente:

El plan de trabajos de defensas fluviales que ha venido efectuando la Dirección de Obras Sanitarias estos últimos años, ha conseguido dejar virtualmente fuera de peligro de inundaciones a todas las poblaciones bajas que se ubican en el sector Sur-Oriente de la ciudad de Temuco, como son las poblaciones La Fama, Santa Rosa, Santa Elena, Palacios y San Antonio, que en períodos anteriores se consideraban muy difíciles de atender por la magnitud de las crecidas del río Cautín y la ubicación ribereña de baja cota de los terrenos en que se encuentran. Es así como en los cuatro últimos años no ha sido necesario (antes era habitual) evacuar a estas poblaciones a sitios y locales fiscales, durante las crecidas que se han producido en el período y que fueron de consideración, especialmente las del invierno del año pasado, sólo comparables con la gran crecida del año 1922, que resulta ser la más grande observada dentro del siglo.

Con los trabajos efectuados, se ha logrado además recuperar dentro del lecho del río algunos terrenos de islas, que no podrán ser aprovechados para la instalación de poblaciones, por razones obvias, pero sin embargo, son útiles para efectuar áreas verdes, parques y campos deportivos. La idea del Honorable Diputado don Víctor González M., podría ser factible, pero no en cuanto a aprovechar estos te-

rrenos para poblaciones, sino en sitios de recreo de ellas. Además las dos islas principales que han sido favorecidas con los trabajos realizados a las poblaciones, se ubican inmediatamente aguas arriba y aguas abajo de los puentes de ferrocarriles y carretero actual, y pertenecen, según tenemos entendido, a un particular la de aguas arriba y al Regimiento la de aguas abajo. Sería conveniente, por lo tanto, que la I. Municipalidad de Temuco, procediera a expropiar la isla que el particular concesionario no ha mejorado en absoluto, sino que la ha mantenido para explotarla en la extracción de ripio y arena, incluso en algunos casos amagando la estabilidad de las defensas allí construidas por la Dirección de Obras Sanitarias de este Ministerio, por cuyo motivo debe prohibirse la extracción de materiales áridos dentro de los sectores urbanos y donde se han efectuado trabajos de defensas por el Fisco.

No resulta factible, desde el punto de su justificación económica, efectuar el abovedamiento o la canalización del río Cautín, por su alto costo, fuera de toda posibilidad. Como ejemplo, este tipo de obras no se justifican por el momento, ni siquiera en la capital, donde existen grandes sectores en las comunas de Las Condes, Providencia, Santiago, Quinta Normal y Renca, abundantemente poblados, donde no se ha canalizado el río Mapocho, a pesar de que las dimensiones de las obras serían entre la cuarta y quinta parte de las correspondientes al caudal del río Cautín y los terrenos y las poblaciones de Santiago son mucho más valiosos. Sin embargo, en Santiago estamos efectuando el ensanche y encauzamiento del río Mapocho y defensas de riberas dentro del sector urbano, a medida que los recursos económicos que se destinan para tal objeto, trabajos del mismo tipo que ya se habían iniciado desde hace cinco años en Temuco, donde la I. Municipali-

dad se acogió a la Ley N° 11.402 e hizo las primeras erogaciones.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 620. — Santiago, 13 de agosto de 1963.

En atención al oficio de V. S. N° 6.497, de fecha 16 de abril del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Eduardo Osorio Pardo, se arbitren las medidas pertinentes a objeto de realizar los trabajos de defensas del río Aconcagua, de preferencia en el sector de Chagres, donde existen 14 familias que se encuentran en permanente peligro de inundación, cúpleme manifestar a V. S. lo siguiente:

La Dirección de Obras Sanitarias de este Ministerio efectuó, hace diez años, un trabajo de defensa contra las crecidas del río Aconcagua, en Chagres, Catemu, para la propiedad de un particular, señor Godoy. La Inspección que estuvo a cargo de dichos trabajos, informa que no existió problema de defensas fluviales, para el caserío que constituye Chagres propiamente tal.

Como V. S. se refiere solamente a 14 familias en peligro de inundación, es probable que ellas se hayan instalado estos últimos años en terrenos ribereños bajos o en lo que se llama lecho del río, por lo que resultaría más justificado que la defensa, la erradicación de dichas familias a sitios más resguardados, ya que cualquier trabajo definitivo de defensas es comparativamente de mayor costo en estos casos, sin que por ello dichos terrenos dejen de ser insalubres.

Sin embargo, funcionarios técnicos de Defensas Fluviales, visitarán esa localidad, para conocer la situación de dichas familias en relación con el problema planteado.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 619. — Santiago, 13 de agosto de 1963.

En atención al oficio de V. S. N° 6.407, de 6 de marzo de 1963, por el cual tuvo a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado don Alonso Zumaeta Faunez, que se inicien a la brevedad, las obras de instalación de agua potable en la localidad de El Bello, cúpleme manifestar a V. S. que el proyecto pertinente ha sido aprobado por el Departamento de Estudios de la Dirección de Obras Sanitarias de esta Secretaría de Estado, por lo que se estima que estas obras podrían iniciarse dentro del curso del presente año, siempre que las disponibilidades de fondos así lo permitan.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

9.—OFICIO DEL SENADO

“N° 5.601. — Santiago, 23 de julio de 1963.

En sesión de hoy, el Honorable Senador señor Hermes Ahumada formuló diversas observaciones acerca de la restitución de un inmueble de propiedad fiscal, ubicado en la localidad de Popeta de la comuna de Rengo, destinada al funcionamiento de una escuela pública, hoy ocupada por un particular, y de las obligaciones que al respecto tiene el Gobernador de Capolicán, y pidió al Senado que, en nombre del Comité Radical, se dirigiera oficio a Su Excelencia, de la Honorable Cámara de Diputados, transcribiéndole el texto de su intervención.

Envío a V. E. este oficio en nombre del expresado Comité y acompaño un ejemplar del “Diario de Sesiones” correspondiente.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Humberto Alvarez Suárez.—Pelagio Figueroa Toro.*

10.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Medel y Montes, por el cual se modifica la ley N° 14.948, que autorizó al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de 140.000 escudos, con motivo del primer centenario de la ciudad de Lebu.

El artículo 2º, letra e), del citado cuerpo legal, impone al Fisco la obligación de entregar a la Municipalidad de Lebu, con cargo a dichos recursos, la suma de diez mil escudos para la construcción de los cierres y tribunas del Estadio Fiscal de esa ciudad.

La necesidad de terminar las obras indicadas antes del 2 de diciembre de 1962, fecha del primer centenario de Lebu, obligó a la Municipalidad a recurrir a fondos de su presupuesto ordinario para su financiamiento, ya que los recursos de la ley N° 14.948, debido al tiempo que demoró en su tramitación, no estuvieron oportunamente a su disposición.

Esta circunstancia ha impulsado a los autores del presente proyecto a proponer la modificación de la glosa de la letra e) del artículo 2º de la citada ley N° 14.948, a fin de aprovechar los fondos en otras obras complementarias del Estadio Fiscal de Lebu, que permitan terminar definitivamente su construcción, tales como rellenos y nivelación de terrenos.

La Comisión de Gobierno Interior, en mérito de las consideraciones expuestas, acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto obvio y sencillo, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reemplázase en la letra e) del artículo 2º de la ley N° 14.948, la expresión: “Cierres y Tribunas” por “Relleno, nivelación de terrenos, etc.”.

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1963.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores Eluchans (Presidente), Barra, Jaque, Lorca, Montes, Pantoja, Sáez y Valenzuela.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Montes.

(Fdo.): *Jaime de Larraechea*, Secretario.”

11.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el Proyecto de Acuerdo, originado en un Mensaje, por el cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional, de Intercambio Cultural y de Becas, entre las Repúblicas de Chile y Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el 14 de agosto de 1962.

Los instrumentos internacionales de la naturaleza del que motiva este informe tienen por objeto fomentar el conocimiento entre los Estados, intercambiando, al mismo tiempo, las experiencias producidas en el campo cultural y artístico.

Consecuente con estas ideas, nuestro país suscribió con el de la República de Panamá un Convenio de Cooperación Educacional, de Intercambio Cultural y de Becas el 14 de agosto de 1962. Dicho Convenio consta de catorce artículos.

En el primero de ellos las Partes Contratantes se comprometen a establecer un sistema de becas destinado a ayudar a los profesionales y estudiantes que deseen seguir cursos en la enseñanza media, superior o de post-graduados, reconociéndose la validez de los títulos profesionales, tanto en Chile como en Panamá, y de los

diplomas científicos, profesionales, técnicos y artísticos, otorgados por sus instituciones oficiales o reconocidas por el Estado, para el solo efecto de la matrícula en los cursos de perfeccionamiento o especialización.

Se estimulará, en igual forma, el intercambio de intelectuales, científicos y artistas de sus respectivas nacionalidades, otorgándoles, en casos calificados, facilidades de transporte, ayudas de viaje y exenciones de derechos de matrícula en institutos de enseñanza. Estas facilidades podrán extenderse a los alumnos y profesores de cada una de las Partes que asistan a cursos de temporada, seminarios o congresos de carácter cultural.

Se procurará por las Partes Contratantes el establecimiento de un sistema de intercambio temporal de profesores que desempeñen cátedras paralelas y de investigadores, con el objeto de propender a un perfeccionamiento de la enseñanza superior entre ambos países.

Asimismo, las Partes Contratantes se comprometen a promover el envío a la otra de conjuntos teatrales, orquestas, solistas y conjuntos folklóricos que constituyan una expresión del arte o de la cultura de los respectivos países, así como también la difusión sistemática y permanente de las obras literarias y científicas de alta jerarquía, de autores nacionales de la otra Parte.

Las Partes Contratantes recomendarán a las instituciones oficiales y a las instituciones privadas, especialmente a los institutos científicos y técnicos, a las sociedades de escritores y artistas y a la Cámara del Libro, que envíen sus publicaciones a las bibliotecas de los centros de estudios más importantes de cada una de ellas, procurando también el establecimiento, a través de sus Universidades Nacionales o de los organismos correspondientes del Estado, de un sistema de intercambio de informaciones relativas a la

labor de sus Institutos de Investigación Científica.

Se facilitará por las Partes Contratantes la admisión en su territorio, liberado de derechos de aduana u otro, así como su salida eventual, de instrumentos científicos y técnicos, material pedagógico, obras de arte, libros o documentos procedentes de la otra Parte.

Se constituye en este Convenio, al igual que en otros similares, por un período de tres años, un premio en dinero para el mejor libro escrito sobre cualquier aspecto de su propia cultura por un nacional de alguna de las Partes.

Del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio se encargará en Chile el Departamento de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de Relaciones Culturales.

El presente Convenio será ratificado por cada uno de los Estados, después de haber llenado los requisitos constitucionales, y entrará en vigor un mes después del Canje de los instrumentos de ratificación que se efectuará en la ciudad de Santiago.

Vuestra Comisión ha estimado conveniente y útiles los términos en que está concebido el presente convenio, razón por la cual os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de Acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Educacional, de Intercambio Cultural y de Becas entre Chile y Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el 14 de agosto de 1963.

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Donoso (Presidente Accidental), Martínez, Rivera y Valdés.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Valdés.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario de Comisiones."

12.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorables Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, tomó conocimiento y prestó su aprobación a un Proyecto de Acuerdo, originado en un Mensaje, por el cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica para el desarrollo Económico y Social entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Panamá, suscrito el 14 de agosto de 1962, en la ciudad de Panamá.

Este instrumento internacional, al igual que otros similares que ha suscrito nuestro Gobierno, tiene por objeto intercambiar las experiencias y los avances alcanzados en el campo económico, técnico y científico por cada una de las Partes Contratantes, mediante el envío de expertos, instructores y consejeros a cada uno de los dos países.

El Convenio de la naturaleza que se ha señalado, que motiva este informe, consta de cinco artículos.

En el primero de ellos los Gobiernos pactantes resuelven organizar la cooperación en los aspectos que se ha hecho mención, según las modalidades que serán definidas posteriormente por medio de arreglos complementarios, tomando como base el presente Convenio.

La forma en que se llevará a cabo la cooperación entre ambos Gobiernos, materia ésta de que se ocupa el artículo segundo del Convenio, es, como se ha señalado anteriormente, mediante el envío de expertos o instructores para la realización de estudios de carácter económico, técnico y científico, para la ejecución de programas de instrucción, la creación de grupos de trabajo de expertos, investigadores y técnicos para contribuir al estudio

de proyectos comunes entre ambos Gobiernos; el intercambio de personas para su perfeccionamiento profesional por medio de instrucción práctica y teórica en escuelas y centros técnicos; la participación en ciclos de estudios, en programas de formación profesional y la colaboración en las investigaciones científicas y en el análisis de problemas relativos al desarrollo económico y social; el intercambio de documentación, la organización de conferencias, ciclos de estudios, seminarios o cualquier otro medio de divulgación de informaciones económicas, técnicas o científicas.

Con el objeto de que estos planes de cooperación se lleven a cabo en la debida forma, y rindan en la práctica los mejores resultados, se dispone en el artículo tercero del Convenio que ambos Gobiernos estudiarán y fijarán cada año, tomando en cuenta especialmente los resultados ya obtenidos, el programa del año siguiente. Dicho programa puede ser modificado, de común acuerdo en el curso del año.

Se conceden en el artículo cuarto del Convenio las facilidades necesarias para los expertos, técnicos o consejeros que envíe una de las Partes a la otra, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en este instrumento internacional.

El presente Convenio, como lo señala el artículo quinto de él, producirá sus efectos a contar de la fecha del Canje de las Ratificaciones, el cual se llevará a efecto en la ciudad de Santiago, y estará en vigencia hasta sesenta días después de que una de las Partes haya comunicado por escrito su voluntad de ponerle término.

Vuestra Comisión comparte el criterio tenido por el Supremo Gobierno al suscribir este Convenio, razón por la cual se permite recomendaros su aprobación concebido en los siguientes términos:

Proyecto de Acuerdo:

Artículo único.—Apruébase el "Conve-

nio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica para el Desarrollo Económico y Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá”, suscrito en la ciudad de Panamá el 14 de agosto de 1962.

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Donoso (Presidente Accidental), Martínez, Rivera y Valdés.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Donoso.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario de Comisiones.”

13.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional presntó su aprobación a un proyecto, de origen en un Mensaje, calificado de “simple” urgencia, que autoriza a Unidades de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y de la República del Perú para realizar ejercicios navales con la Armada de Chile.

Nuestro país, como signatario de los Tratados Interamericanos de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, del Convenio de Ayuda Militar con los Estados Unidos de Norteamérica y de lo acordado en las Conferencias Navales Interamericanas, celebradas en 1960, 1961 y 1962, ha participado en una serie de ejercicios combinados con naves de guerra de diversos países del hemisferio, con excelentes resultados.

Su propósito es mejorar el entrenamiento antisubmarino de nuestras Unidades Navales y obtener así el máximo de eficiencia al ponerlas en contacto operativo con fuerzas que cuentan con todos los adelantos de la técnica naval moderna.

Este año se combinarán también, al igual que los verificados en años anteriores, Unidades de la Armada del Perú y

de los Estados Unidos de Norteamérica, para continuar el entendimiento y el entrenamiento necesarios para el control del tráfico marítimo.

Se persigue, además, contribuir a un común adoctrinamiento y al conocimiento de las tácticas y medios más avanzados, con el laudable propósito de garantizar la defensa en el frente marítimo, lo que traerá como consecuencia la seguridad de nuestro propio territorio.

Cabe hacer presente que estos ejercicios navales son puramente de orden defensivo y, por consiguiente, no involucran preparativos bélicos de ninguna especie.

Son, además, esencialmente antisubmarinos y únicamente destinados a la defensa de convoyes.

Para el logro de estos fines es menester dar cumplimiento a lo dispuesto en los N°s 10 y 11 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

En efecto, el N° 10 establece que son atribuciones exclusivas del Congreso permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él; y el N° 11 el de permitir la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República, señalando el tiempo de su regreso.

El Ejecutivo solicita, en consecuencia, la autorización legal para que naves de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y del Perú, puedan realizar, en aguas chilenas, ejercicios con nuestra Armada; y para fondear en puertos de la República, con el fin de que puedan desembarcar para reaprovisionarse y para rendir honores a héroes patrios o autoridades.

Esta autorización comprende también el permiso necesario para que los aviones navales de los Estados Unidos de Norteamérica puedan sobrevolar o aterrizar en nuestro territorio, lo cual es indispensable para la debida realización de los ejercicios proyectados.

Estos ejercicios se iniciarán en nuestro litoral aproximadamente el 5 de octubre del presente año y terminarán en el puerto peruano de Ilo el 29 del mismo mes. Por consiguiente, nuestras naves deberán abandonar las aguas jurisdiccionales chilenas con el propósito de continuar estos ejercicios en aguas territoriales del Perú.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a 4 Destruccioneros, 1 Submarino y 3 Aviones de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica, con sus respectivas dotaciones, para que realicen en aguas chilenas ejercicios navales con Unidas de la Armada de Chile, durante el mes de octubre del presente año.

Igual autorización se presta para que 4 Destruccioneros, 2 Corbetas y 2 Submarinos de la Armada de la República del Perú, con sus correspondientes dotaciones, tomen parte en los referidos ejercicios.

Durante los períodos de permanencia autorizados, estos buques podrán fondear en puertos chilenos y sus dotaciones desembarcar en ellos. Estos desembarcos podrán efectuarse con armas cuando se trate de rendir honores o realizar otros actos oficiales de cortesía.

Los aviones navales a que se refiere el inciso primero estarán autorizados para sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, como asimismo, para que sus tripulaciones puedan desembarcar sin armas, salvo lo previsto en el inciso precedente.

“*Artículo 2º*—Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales chilenas de 3 Destruccioneros, 2 Submarinos y 1 Transporte Petrolero de nuestra Armada, para que realicen en aguas territoriales peruanas los ejercicios señalados en el artículo 1º, debiendo encontrarse a más tardar de re-

greso en aguas territoriales el 31 de octubre de 1963.

“*Artículo 3º*—Mientras dure la permanencia en territorio extranjero de las Unidades Navales chilenas, su personal sólo gozará de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones que le corresponda en conformidad a la ley Nº 11.824, de 5 de abril de 1955.

Sala de la Comisión, a 6 de agosto de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Rivera (Presidente), Acevedo, Muga, Naranjo, Ballesteros y Rivas.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Rivera.

(Fdo.): *Francisco J. Hormazábal L.*, Secretario.”

14.—MOCION DEL SEÑOR DONOSO

“Honorable Cámara:

El miércoles 7 de agosto, falleció en San Clemente, el ex Alcalde de esa comuna, señor Alcides O’Kuinghttons S. Nunca una persona se ha consagrado con más devoción al servicio de una comuna que este eminente hombre público. Toda obra de adelanto contó con su colaboración entusiasta y eficaz. Pero entre todas sus iniciativas hubo una que especialmente consagró su voluntad al bien común. Esta fue la edificación del nuevo grupo educacional de San Clemente. Donó parte de los terrenos, recolectó el dinero para adquirir lo demás; luchó por que se levantara el nuevo edificio durante más de quince años y no abandonó esta campaña hasta que logró que el actual Gobierno ordenara iniciar los trabajos.

En homenaje a su memoria, formulo el siguiente proyecto de ley.

“*Artículo único*.—El Grupo Escolar de San Clemente, donde funcionan actualmente las antiguas escuelas 21 y 22 del departamento de Talca, se denominará en

el futuro: "Grupo Escolar Alcides O'Kuinghttons Salfat".

(Fdo.): *Guillermo Donoso.*"

15.—MOCION DEL SEÑOR GUMUCIO

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese a doña Juana Emilde del Rosario Gatica Pantoja, una pensión equivalente a un sueldo vital de Santiago.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se cargará al ítem respectivo del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Rafael A. Gumucio.*"

16.—MOCION DEL SEÑOR PARETO

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, accidentados en el incendio ocurrido en esta ciudad en el mes de noviembre de 1962, don Luis Mario Candia Henríquez y don Eduardo Hudson Errázuriz, una pensión de cien escudos mensuales a cada uno.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Luis Pareto.*"

17.—MOCION DEL SEÑOR PEÑAFIEL

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Se declara que doña Clotilde y doña Berta Zoto y Siulanne eran beneficiaras en conjunto de la pensión causada por don Ramón Zoto Salamanca y, en consecuencia, doña Clotilde tiene el derecho a percibir dicha pensión por fallecimiento de su hermana."

(Fdo.): *Juan Peñafiel.*"

18.—MOCION DEL SEÑOR URZUA

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Antonieta Granger viuda de Mazieres, madre del ex Subteniente de Aviación, muerto trágicamente el 14 de abril de 1961, don Alex Antonio Mazieres Granger, una pensión ascendente a Eº 150 mensuales.

El mayor gasto que importe el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Iván Urzúa.*"

19.—MOCION DE LOS SEÑORES MILLAS Y OYARZUN

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—La pensión de jubilación del señor Francisco Javier Barriga Araya, ex funcionario de la Contraloría General de la República, será igual al sueldo que goza el Jefe de Sección letra F. de dicho servicio.

El gasto que demande el aumento de esta pensión se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdos.): *Orlando Millas.—José Oyarzún.*"

20.—MOCION DEL SEÑOR BASSO

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Isabel Canales viuda de Scare, una pensión de setenta y cinco escudos mensuales.

El gasto que demande esta ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Oswaldo Basso.*"

21.—MOCION DEL SEÑOR PAPIC

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Reconócense, por gracia, y para todos los efectos legales, a don Sergio Mancilla Soto, Inspector General de la Escuela Industrial Superior de Ñuñoa, los dos años, siete meses y veinte días, que sirvió el cargo de Inspector del Internado Diego Barros Arana, entre el 18 de agosto de 1939 y el 8 de abril de 1942.”

(Fdo.): *Luis Papic.*”

22.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MAERTENS

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, la pensión que actualmente disfruta doña Zarela Mifflin O’Higgins, por ley Nº 300, a la cantidad de ochenta escudos mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Victor González.*”

23.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MAERTENS

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, la pensión que actualmente disfruta doña Prosperina Hernneichel Villanueva, a la cantidad de 75 escudos mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Victor González.*”

24.—COMUNICACION

Del señor Phillips, con la que manifies-

ta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

25.—PRESENTACION

De doña María Cardoza viuda de Cisternas, en que solicita copia autorizada de la moción e informe recaído en un proyecto de ley que la beneficia.

26.—PETICION DE SESION

Santiago, 12 de agosto de 1963.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día miércoles 14 a las 11 horas hasta la 1 P. M. “para tratar problemas relacionados con el Servicio Nacional de Salud”.

(Fdos.): *Luis Valdés, Hugo Rosende, Alberto Decombe, Ismael Pereira, Salvador Correa, Domingo Cuadra, Gregorio Eguiguren, Iván Urzúa, Ignacio Prado, Humberto del Río, Gustavo Loyola, Sergio Diez, Manuel Tagle, Julio Subercaseaux, Edmundo Eluchans, Guillermo Rivera, Ignacio Urrutia, Enrique Edwards, Héctor Lehuedé, Hardy Momberg, Gabriel de la Fuente, Iván Hübner, Carlos José Errázuriz, Rufo Ruiz-Esquide, Juan Peñafiel, Hugo Zepeda, Nicanor Allende, Bernardino Guerra, Alfonso Ramírez, Manuel Bunster, Evaldo Klein, José Luis Urrutia, Juan Widmer.*”

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—COPIA AUTORIZADA DE LA MOCION Y LOS ANTECEDENTES DE UN PROYECTO QUE FAVORECE A DOÑA MARIA CARDOZA VIUDA DE CISTERNA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Doña María Cardoza viuda de Cisterna, ha solicitado copia autorizada de la moción y de los antecedentes del proyecto de ley que le concede un beneficio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.—PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. PETICION DE OFICIOS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando en el objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de problemas relacionados con el Servicio Nacional de Salud.

El primer turno corresponde al Comité Liberal.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, con posterioridad a mi intervención, en el curso de la presente sesión, mi Honorable colega y correligionario doctor Lehuedé hará un planteamiento técnico, en representación de mi partido, sobre esta materia. Pero ahora el Diputado que habla desea formular ciertas observaciones, a título personal y como parlamentario por Santiago, sobre el Servicio Nacional de Salud.

Sé, señor Presidente, que dicho organismo cuenta con un personal formado por numerosos médicos y auxiliares de gran eficiencia y espíritu de sacrificio y comprendo, asimismo, que, si de él dependiera, haría todo lo posible por que el Servicio en referencia marchara en la mejor forma posible y a entera satisfacción

de la ciudadanía. No es fácil dirigir y criticar la acción de una repartición de esta magnitud. Por eso querría que si mis palabras encierran alguna crítica, ésta se entendiera como algo constructivo y no orientar la acción de una repartición de como un mero afán de censurar.

Hay dos aspectos a los cuales me quiero referir muy brevemente en esta ocasión.

Señor Presidente, entiendo —y desearía confirmar mis suposiciones— que el Servicio Nacional de Salud cuenta con numerosas propiedades urbanas y rurales, unas en arrendamiento y otras en explotación, de las cuales —no tengo seguridad al respecto— podría sacar una mayor renta, con el fin de atender en mejor forma la salud de los habitantes y solucionar los gravísimos problemas que impiden un desarrollo más adecuado de sus labores. Me parece que, en una sesión especial como la presente, puedo solicitar que se remita oficio al Ministerio correspondiente para pedir algunos antecedentes sobre la materia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente). — Efectivamente, Honorable Diputado.

El señor EGUIGUREN.—En tal caso, pido se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que ordene al Servicio Nacional de Salud enviar a esta Corporación la lista completa de las propiedades urbanas y rurales que tiene la institución, tanto en arrendamiento como en explotación, y las rentas que producen.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Muchas gracias, señor Presidente.

Considero de sumo interés contar cuanto antes con los antecedentes que acabo de solicitar, pues, en relación con el problema de la infancia desvalida —que yo sé preocupa mucho a los Honorables colegas de todas las bancas de la Honorable Cámara, sería posible, mediante la habilitación de algunos locales que tal vez posea el Servicio Nacional de Salud, atender

en forma más amplia, a más niños, que los que actualmente reciben atención.

En cuanto al segundo punto, referente a la Casa Nacional del Niño, quiero manifestar que, en una visita que hicieramos a esa institución varios señores parlamentarios del Frente Democrático, acompañando al Senador don Julio Durán, fuimos informados por el señor Director del servicio, doctor Pulido, de que algunos terrenos pertenecientes a aquel organismo iban a ser ocupados por otros departamentos del Servicio Nacional de Salud. Este es un problema delicado, porque, como saben mis Honorables colegas y la ciudadanía en general, a la Casa Nacional del Niño, hace muchos años, numerosas personas de fortuna, hicieron donaciones, tanto en dinero como en propiedades, destinadas a cumplir las necesidades propias del servicio, esto es, para una mejor atención de los niños desamparados.

Con el transcurso de los años, todas estas donaciones, en forma de dinero y propiedades, pasaron al Servicio Nacional de Salud, mermándose, de esta manera, los recursos de la Casa Nacional del Niño. Por eso, considero indispensable evitar en todo momento, que aquellos terrenos que posibilitan a esta institución, que tan digna y útil labor realiza para mejorar sus instalaciones a fin de acoger y educar a los niños desamparados, sean ocupados por otras reparticiones que no dependan de la Casa Nacional del Niño. Por esta razón, ruego se envíe también otro oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que, por ningún motivo dichos terrenos que pertenecen a la Casa Nacional del Niño, sean utilizados por servicios que no estén exclusivamente relacionados con ella.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Estas eran las breves observaciones que deseaba formular. Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Quedan diez minutos al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, quiero abundar en las consideraciones formuladas por el Honorable señor Eguiguren, porque lo que ha ocurrido con los terrenos de la Casa Nacional del Niño, es algo que vale la pena que todo el país conozca.

De acuerdo con los antiguos principios que regían la atención médico-social —me estoy refiriendo a los que prevalecían en los tiempos de nuestra colonia y en los primeros años de la República—, diversas personas de fortuna donaron bienes y formaron un patrimonio a la que se llamó luego la Casa de Huérfanos que, en los comienzos de nuestra independencia, fue atendida por las monjas de la Providencia. Doña Matilde Salamanca, el señor Valledor y una infinidad de gente caritativa hicieron sucesivos legados principalmente de terrenos para que se protegiera a los niños entregados a los cuidados de esta Casa de Huérfanos.

Fue así como la Junta Central de Beneficencia se encontró como poseedora, más bien diría como fideicomisa, de enormes extensiones de terrenos en la comuna de Providencia, que iban desde la Avenida Providencia hasta Bilbao y desde Antonio Varas hasta Pedro de Valdivia. De eso no hace más de cuarenta o cincuenta años.

Sin embargo, ya en 1936 esa Junta procedió a lotear una parte importante de esos terrenos y a construir, con sus propios medios, una población, la cual hoy atraviesa la Avenida Las Lilas, formada por las calles Silvina Hurtado, Matilde Salamanca, Valenzuela Castillo y otras.

Se redujo apreciablemente, entonces, la extensión de los terrenos de la ya llamada

Casa Nacional del Niño, situación que culminó después del año 1950, cuando el Servicio Nacional de Salud enajenó los terrenos que le restaban —salvo la mínima parte que ocupa el Hospital Calvo Mackenna y la actual y pequeña dependencia de la Casa Nacional del Niño—, vendiéndolos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Esta institución construyó allí una hermosa unidad vecinal que todos pueden apreciar en Antonio Varas con Providencia, la cual, evidentemente, ha contribuido a embellecer la comuna. En ella se instalaron familias de empleados particulares.

En otras oportunidades, hemos criticado este hecho por otras razones: por ejemplo, porque la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la Corporación de la Vivienda han construido un número considerable de departamentos, pero no han destinado un solo metro cuadrado a la construcción de una escuela.

Privada la Casa Nacional del Niño de estos terrenos, tuvo que emigrar. Entonces, se dijo que con el producto de esa enajenación se construiría el edificio que este establecimiento necesitaba para prestar asistencia a los niños entregados a su cuidado, en un lugar más adecuado, presumiblemente en los alrededores de Santiago.

Hasta ahora la construcción no se ha hecho; y los dineros que el Servicio Nacional de Salud recibió de la Caja de Empleados Particulares por los terrenos que vendió no aparecen en parte alguna.

Los niños viven hacinados en una propiedad que se arrienda en la primera cuadra de Avenida Manuel Montt. Cabe hacer notar que este inmueble era una casa habitación antigua, construida hace treinta o cuarenta años. Antes la ocupaba sólo una familia; ahora viven doscientos niños hacinados en ella. Es una casa grande, pero antigua, de albañilería de adobes, con escalas de madera, con insuficiente ventilación en los dormitorios y con todos los inconvenientes de un inmueble mal adaptado para una finalidad tan importante

como es la de cuidar los buenos hábitos y la formación adecuada de niños acogidos a la obligación asistencial del Estado, la que cumple el Servicio Nacional de Salud, por intermedio de la Casa Nacional del Niño.

Pues bien, si se llegara a producir un incendio, esas escalas de madera podrían ser la trampa de muerte de muchos menores. Y un hecho de esta naturaleza tendría que conmover a todo el país.

El origen de toda esta situación está en la tremenda falta de seriedad y responsabilidad del Servicio Nacional de Salud, que malversó los dineros que los constituyentes de viejas fundaciones le entregaron a la antecesora de este servicio, la Junta Central de Beneficencia, para la atención de los niños desvalidos del país. Malversó, repito, esos dineros, porque con el producto de la venta de los antiguos terrenos no cumplió con la finalidad y los propósitos que tuvieron en vista los testadores que donaron el inmueble a la Casa de Huérfanos, hoy Casa Nacional del Niño. Esto pesa sobre la conciencia de todos los chilenos, porque hemos sido incapaces de defender el patrimonio de esas instituciones.

La señora CAMPUSANO.—Durante el Gobierno del señor González Videla...

El señor LEIGH.—¿Me perdona, Honorable colega? ¿Por qué no me pide una interrupción? Tendré mucho gusto en concedérsela.

La señora CAMPUSANO.—¡Muy bien, Honorable Diputado!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Leigh, tiene la palabra la Honorable señora Diputada.

La señora CAMPUSANO.—Sólo quería decirle al Honorable señor Leigh que el año 1950, cuando se enajenaron esos inmuebles, desempeñaba la Presidencia de la República el señor González Videla, militante del Partido Radical.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, parece que mi Honorable colega tiene cierta confusión de ideas en esta materia. Esos terrenos fueron vendidos por el Servicio Nacional de Salud a la Caja de Empleados Particulares para que, bajo el régimen de las sociedades "Empart", que se crearon después de 1953, se construyera por la "Empart N° 1" la Unidad Vecinal a que me estoy refiriendo. Cité el año 1950 como pude haber dicho después del año 1940, pero ésta fue una operación de venta hecha por el Servicio Nacional de Salud para que la sociedad "Empart N° 1" —empresa constructora mixta formada por la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la firma Neut Lattour y Compañía Limitada— levantara ese grupo habitacional.

Y así fue como se dispuso de dichos terrenos, y las cuantiosas sumas recibidas por su enajenación no fueron aplicadas a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Casa Nacional del Niño. Hoy día vemos que esa Institución debe mantener a algunos muchachos en la avenida Manuel Montt, en una casa que no presta, siquiera, la más mínima seguridad para la vida de más de 8 a 10 adultos y que, alberga sin embargo, a 150 niños, y, a otros, en un inmueble, también inadecuado, ubicado en la calle Ejército.

De manera que, cuando yo he hablado de malversación me he referido a la peor forma de cometerla, esto es, destruir el patrimonio que estaba destinado a una función noble; a tergiversar, además, la voluntad de los testadores que entregaron esos bienes para un fin determinado; y, también, dañando gravemente la obligación que pesa sobre el Servicio Nacional de Salud de prestar asistencia social, escolar y médica a los niños entregados a su cuidado. Lo único que resta de la antigua Casa de Huérfanos, hoy día Casa Nacional del Niño, son unos muy modestos y estrechos pabellones contiguos al Hospital Luis Calvo Mackenna, que hemos visitado hace unos días en compañía

de los Honorables señores Eguiguren y Gustavo Alessandri.

Señor Presidente, he querido traer al seno de esta Honorable Cámara los antecedentes ya expresados, a fin de que todo el país sepa la magnitud del daño ocasionado a la capacidad del Servicio Nacional de Salud para atender a la defensa de la salud mental, moral y física de la niñez.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Restan cuatro minutos al Comité Radical.

El señor LEIGH.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, desgraciadamente, no es costumbre en esta Honorable Cámara, cuando se cita a una sesión especial, señalar, más o menos, los puntos que se van a considerar respecto del tema central en discusión.

Del texto de la citación, se colige que deberemos tratar problemas relacionados con el Servicio Nacional de Salud.

En esta oportunidad, hemos escuchado a dos Honorables colegas: al Honorable señor Eguiguren, quien se refirió a ciertos aspectos muy particulares y específicos de algunos problemas que, si bien es cierto tienen cierta importancia, no la tienen para ser tratados en una sesión especial.

El Honorable señor Leigh se ha referido, hace algunos instantes, a una materia que, indudablemente, tiene mucha mayor importancia, ya que Su Señoría ha manifestado que el Servicio Nacional de Salud ha malversado ciertos recursos que se donaron por testamento, o por otros medios, a la ex Junta Central de Beneficencia.

cia para la construcción, mantenimiento y desarrollo de la Casa Nacional del Niño.

Pues bien, durante este Gobierno del Excelentísimo señor Alesandri se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N° 9, de fecha 1º de septiembre de 1959, que dio una nueva estructura al Servicio Nacional de Salud.

Dicha institución existía en conformidad a la Ley N° 10.383, la que estableció una serie de organismos que tenían tui-ción, en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos del Servicio y a los estudios de carácter general relacionados con el problema de la Salud de nuestro país.

Pero el Decreto con Fuerza de Ley N° 9, dictado por este Gobierno, repito, dio una nueva estructura a este Servicio, eliminando todos los departamentos técnicos que antes existían, dejando sólo dos: el llamado Departamento Técnico y el Departamento Administrativo. Se eliminó así un organismo de suma importancia, que tenía una fundamental esfera de acción, porque era el que estaba en contacto directo con los problemas de la Salud de nuestro país. Me refiero al Consejo Técnico del Servicio, en donde tenían asiento los representantes de todos los Departamentos de la Dirección General de Salud. El Decreto con Fuerza de Ley mencionado eliminó, de una plumada, este Consejo Técnico del Servicio Nacional de Salud y dejó, entonces, en manos de la autoridad ejecutiva, el Director General de Salud y el Consejo Nacional del Servicio, todos los problemas que dicen relación a la salud en nuestro país.

En innumerables oportunidades, se ha hablado en esta Honorable Cámara sobre la trascendencia de los problemas de la salud de la comunidad, entendida según los conceptos modernos, y se han hecho presentes todos los aspectos científicos y técnicos relacionados con esta materia. Pues bien, este Decreto con Fuerza de Ley N° 9 ha significado un retroceso en la estructura orgánica del Servicio y, por lo tanto, ha sido causa de que los problemas fundamentales de la salud no se enfoquen

con un criterio técnico y científico, acorde con la práctica constante, con la realidad de los hechos, que palpaban los diversos ex departamentos técnicos, sino que, exclusivamente, con un criterio político en el Consejo Nacional del Servicio.

El Honorable señor Leigh se ha referido a un problema de la mayor trascendencia e, incluso, ha lanzado contra la Dirección General una acusación bastante grave, cual es la de que ella, como representante del Servicio Nacional de Salud, persona jurídica de Derecho Público, habría malversado fondos públicos. Esto es de la responsabilidad directa del Consejo Nacional y del Director General. Los miembros de este organismo y este funcionario son, en su inmensa mayoría, representantes del Frente Democrático y podían, perfectamente bien, haber actuado de manera de evitar que, en esta oportunidad, un parlamentario de Gobierno tuviera que denunciar hechos tan graves, como son los que ha señalado el Honorable señor Leigh. Nosotros tenemos que manifestar nuestro pensamiento con claridad. Esto es de la responsabilidad del Director General. De esta malversación deben responder él y el Consejo Nacional, porque, por mandato de la ley, su obligación es dirigir el Servicio en todos los aspectos, en el técnico y en el económico. En este problema no sólo hay un aspecto técnico, sino también uno económico, y se conjugan, especialmente, en lo referente a los servicios infantiles que debe atender la Casa Nacional del Niño.

Pero en esta oportunidad creo que también es conveniente analizar otros problemas relacionados con el Servicio Nacional de Salud.

Así, por ejemplo, es de todos conocido el problema que ha surgido con el encasillamiento del personal. Sabemos también que llegaron miles y miles de protestas y apelaciones a la Contraloría General de la República, e incluso a la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud designada por esta Honorable Cámara, presentadas por funcionarios que fue-

ron postergados en sus aspiraciones, por haberse procedido con injusticia en esta materia.

No tengo los antecedentes a la mano, porque no sabíamos que los Honorables colegas del Frente Democrático iban a tratar esta materia, pero he sido informado que los miembros de la Comisión que estudió el encasillamiento han ganado miles y miles de pesos, y algunos hasta millones, por concepto del pago de horas extraordinarias.

Pues bien, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública solicitándole haga llegar a esta Honorable Cámara los antecedentes relativos a cuánto se ha pagado por concepto de horas extraordinarias de trabajo a los miembros de la Comisión de encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, quiero hacer notar, también, que ha habido funcionarios que fueron encasillados y que no tuvieron ningún aumento en sus rentas. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de encasillamiento del Servicio Nacional de Salud que despachamos a principios de 1963, o a fines del año pasado, se otorgó a este personal un anticipo de 100 escudos, cantidad que debía devolverse a medida que fueran obteniendo los aumentos respectivos. ¿Pero qué ha pasado? Hay más o menos 3 ó 4.000 funcionarios que, pese a no haber tenido aumento alguno en sus rentas, se les está descontando por planilla este anticipo. O sea, ellos, junto con los servidores de la ex Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública son, efectivamente, los servicios más postergados que tenemos en nuestro país.

Los Diputados de Oposición presentamos indicación en el proyecto de ley de reajuste de remuneraciones de los Servicios postergados, en el sentido de que se condonara a este personal el anticipo con-

cedido, con el objeto de hacerle justicia, por no haber recibido aumento alguno. Desgraciadamente esta indicación no fue aprobada.

Y aún más. A los funcionarios del ex Servicio de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública se les consideró como que venían de la calle, en circunstancias que es un organismo antiguo que funcionó durante el tiempo en que no existía el Servicio Nacional de Salud. En efecto, todos sabemos que, por mandato de la ley N^o 10.383, se fusionaron diversas instituciones para dar origen a este último. Pues bien, a dichos funcionarios se les ha considerado como contratados, sin los años de servicios respectivos y, por lo tanto, han quedado en una situación desmejorada en relación con los demás empleados y obreros.

Tenemos también el caso de la planta B del Servicio Nacional de Salud, respecto de la cual existe un problema que en otras oportunidades hemos analizado junto con otros Honorables colegas aquí en la Honorable Cámara. Hace cinco años que, por una circular, el Director General del Servicio ordenó el pago de los reajustes respectivos. Sin embargo, todavía no se ha logrado nada en este aspecto y cuando hemos hecho presente la situación al señor Ministro de Salud Pública nos ha indicado que existe pendiente un juicio entre la Dirección General del Servicio Nacional de Salud y los funcionarios de la ex planta B de esa institución, a quienes se adeuda una gran cantidad de dinero por rentas insolutas, ya que de acuerdo con la ley debían haber sido reajustadas hace cinco años.

Por otra parte, existe una escasez enorme de médicos. Soy Diputado de provincia y conozco el problema, que no sólo existe en las provincias sino también en Santiago. Sólo que lejos de la capital es más grave. Puedo citar el caso de la ciudad de Rengo, donde hay seis cargos de médico, con horario completo, que no han sido llenados, a pesar de la necesidad urgente que existe de atender los establecimientos

dependientes del Servicio Nacional de Salud en esa ciudad y especialmente de dar asistencia médica a los campesinos, sus mujeres e hijos. Indudablemente esto va contra la salud pública.

Y la responsabilidad por esta situación la tienen quienes dirigen esta entidad, no sólo el Director del Servicio y el señor Ministro de Salud Pública, sino también el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

Otro grave problema que se ha creado en diversas partes del país es el que se refiere a la interpretación de la reforma introducida a la ley N° 10.223, en lo relativo a la extensión horaria para los médicos. La situación es tan confusa que será preciso dictar una ley interpretativa, ya que según las actuales disposiciones legales y los informes emitidos por la Contraloría General no ha sido posible pagar a estos profesionales en la forma debida. El problema es muy serio por cuanto no es justo que a estos médicos que están desempeñando sus funciones con enorme recargo de trabajo, digamos con 36 horas médicas que deberían ser servidas por cuatro o cinco profesionales más, se les esté adeudando rentas que efectivamente han ganado prestando atención a los enfermos.

Por otra parte, hay que considerar también el problema de la falta de establecimientos hospitalarios. Existe una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, pero nos encontramos con casos precisos y concretos de falta de hospitales. En otra oportunidad en que nos referimos al problema educacional, se nos quiso desmentir a los parlamentarios de Oposición cuando hicimos presente que no se había construido ni un solo establecimiento educacional durante los años 1960, 1961 y 1962, en la provincia de O'Higgins. Ahora, vengo llegando del sur del país y pude constatar que la Escuela Pública de La Unión, desde el terremoto no se ha reconstruido. Funciona en un sitio eriazado y será lanzada próximamente de esa propiedad que ocupa. Se trata de una escuela que tiene más de seiscientos alumnos.

Pues bien, en el Hospital de Rancagua también existen problemas graves. Se está construyendo un hospital nuevo. En los servicios de Medicina, en que existían ciento veinte camas, hace veinte años, se han reducido a treinta y ocho. ¿Por qué, señor Presidente? El problema reside en que al nuevo establecimiento no se le ha dotado del número de camas suficientes. Hay pisos enteros que están terminados y que no se han entregado al Servicio para que puedan ser habilitados con las camas necesarias. Nos encontramos con la tremenda paradoja de que en una ciudad de más de ochenta mil habitantes, dos o tres años atrás había 120 camas en el servicio de Medicina Interna y en la actualidad no hay ni la tercera parte de ese número.

Este es el problema tremendo, candente, que están viviendo los habitantes de la ciudad de Rancagua. El Alcalde, señor Nicolás Díaz, médico del Servicio Nacional de Salud, ha tenido que decretar la demolición del servicio de guardia del Hospital, porque constituía un peligro para la vida de los médicos, del personal administrativo y de servicio. ¡Se ha tenido que llegar a esto!

En realidad, nos encontramos con tremendos problemas en lo que respecta a los establecimientos hospitalarios. Tenemos, por ejemplo, el caso del Hospital de Rengo. Verdaderamente da pena llegar a este establecimiento. Lo mismo ocurre con el Hospital de San Vicente de Tagua-Tagua y con muchos otros en diversos lugares del país.

Por eso, señor Presidente, consideramos que en esta oportunidad en que se ha citado a una sesión especial a la Corporación para estudiar los problemas relativos al Servicio Nacional de Salud, tenemos que enfocar no sólo estos problemas, pequeños tal vez, de poca trascendencia, sino los de carácter general, aquéllos que dicen relación con una política de salud pública en nuestro país. Porque, la política que se está siguiendo sobre esta materia no beneficia a la comunidad, pues no está orientada de acuerdo con las mo-

dernas tendencias que se están imponiendo en nuestro país y en el mundo entero.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor MONCKEBERG.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONCKEBERG.—Señor Presidente, esta mañana quiero referirme, suscintamente, a la situación del Servicio Nacional de Salud, en general. Lo hago después de haber sido médico de esta institución.

El señor ROSALES.—Y de haber rechazado un proyecto en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

El señor MONCKEBERG.—¿Qué pasó en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Ruego a Sus Señorías guardar silencio!

El señor MONCKEBERG.—Me han estimulado a hablar en la sesión de esta mañana sobre el Servicio Nacional de Salud, las últimas frases con que el Director General de esta institución termina la memoria sobre diez años de labor del Servicio Nacional de Salud, en el período 1952 a 1962. Dice: "Es el deber y un imperativo de conciencia del Director General plantear ante la comunidad nacional que al llegar al término de esta breve reseña lo hace con una sensación de angustia y de duda".

Quiero referirme a la labor de este organismo, no en un sentido de crítica hacia la institución social más grande que tiene Chile, sino más bien con el propósito constructivo de examinar lo que ha realizado durante todo este período y las posibilidades de mejorar el Servicio, más adelante. No deseo formular críticas a algún Director, ni menos al actual.

En el breve tiempo de que dispongo, quiero tratar cuatro puntos. 1) Importan-

cia del Servicio Nacional de Salud; 2) Situación actual de este organismo; 3) Definiciones que requiere la salud pública, y 4) Un procedimiento.

1) Importancia del Servicio Nacional de Salud en lo social.

La cuestión que en estos momentos afecta al país en forma más seria es la *tensión social*. Diversas medidas están en marcha o en programación para solucionar esto. Queda sin embargo por ajustar y con urgencia el organismo social más grande de Chile: el Servicio Nacional de Salud.

A través del Servicio Nacional de Salud no sólo se realiza una labor médica, sino eminentemente social, asistencial, educativa y de verdadera organización y conducción de las comunidades tanto urbanas como rurales. La actitud de su personal (aproximadamente 40.000 funcionarios) y la atención que se presta a la población, en especial a los trabajadores, influye en forma determinante en la psicología social del país. Si consideramos además que este Servicio es el propietario agrícola mayor de Chile (76 predios, 31.0385,10 hectáreas), podemos concluir que por ese solo rubro el Servicio Nacional de Salud está en el Centro de la acción social del Estado.

Se hace necesario entonces, que así como en su oportunidad se revisó toda la política seguida con la "Corfo", elevándola a un plano técnico eficaz para afrontar los problemas de nuestra economía; hoy se revise la política seguida con el Servicio Nacional de Salud y se le condicione convenientemente para la acción social que le corresponde. No creemos que para ello sea posible el realizar hoy reformas de su estructura; sin embargo, al menos es indispensable fijar los alcances de una política. Ello permitiría un ordenamiento administrativo que ahora sólo puede quedar a un nivel de pequeñas labores de racionalización, sin coordinación ni profundidad.

2) Situación actual del Servicio.

Señor Presidente, no se puede negar que el Servicio Nacional de Salud está en crisis...

Algunos sostendrán que ésta es una crisis normal de desarrollo. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que esto es grave; así lo demuestran, entre otros, los siguientes hechos: primero, la situación del personal, su creciente desmoralización: en los últimos 18 meses ha habido 19 huelgas; segundo, el malestar del personal médico por las condiciones inaceptables en que se trabaja en el Servicio; tercero, el repudio que existe en la opinión pública y en los afectados por la atención que presta actualmente el Servicio Nacional de Salud. Supongo que a este respecto estamos todos de acuerdo, ya que existe una Comisión Investigadora en la Honorable Cámara para conocer de estos hechos; Cuarto, los problemas económicos del Servicio Nacional de Salud, que tienen mucha importancia, pues entorpecen su marcha.

Es así cómo, al analizarse el presupuesto de 1961 y el único balance que ha sido posible estudiar hasta el momento en el Servicio Nacional de Salud, correspondiente a ese mismo año, se dice: "Del presupuesto para el año 1961, es interesante hacer destacar dos rubros por el respectivo monto de cada uno de ellos: El Presupuesto de Capital representa el 3,72% del presupuesto total del año; los Gastos de Personal, el 57,30%".

En relación con las cifras arriba señaladas, el Servicio Nacional de Salud en una publicación de su Departamento Administrativo denominada "Pre-Informe sobre algunos aspectos económicos y financieros del Servicio Nacional de Salud", publicada en 1961, hace los siguientes comentarios:

"El 3,72% demuestra que en el Servicio Nacional de Salud la parte de su presupuesto destinada a la inversión en bienes de capital es mínima, ya que la casi totalidad de su presupuesto es consumido por su operación corriente".

"Además, demuestra que resulta totalmente ilusorio esperar un ordenamiento económico y financiero sin que previamente se haya logrado una racionalización en cuanto al manejo del personal".

La misma publicación señala en lo referente al estado de Caja de la institución lo siguiente:

Déficit de caja estimativo para 1961: E^o 9.009.340,90.

"Esta última cifra representa el déficit de Caja real que se produciría si se busca un saneamiento completo de la situación presupuestaria", y pronostica para 1962:

"Como consecuencia, aunque el presupuesto de 1962 se ajustase a las necesidades, la situación de caja nuevamente será difícil, pues también será forzoso atender al pago de las cuentas pendiente".

"En estas condiciones, se puede prever para el año 1962 una difícilísima situación de caja, que de hecho invalidará la ordenación presupuestaria, pues sobre ésta predominaría la obligación de atender a los pagos más urgentes".

Del Balance, realizado por primera vez en la institución al 31-XII-61, se desprende que ésta en su pasivo acusa deudas diversas entre las cuales es interesante destacar:

—Obligaciones por cumplir de años anteriores: E^o 43.500.000 (Déficit de arrastre no aclarado con Fisco, Cajas de Previsión, etc.)".

Y siguen otras cifras que no tienen mayor importancia.

Pasemos, entonces, al presupuesto del año 1963. De E^o 176.412, tiene una deuda de 28 mil escudos, que se descompone como sigue: Deudas a proveedores, doce mil escudos; encasillamiento, ocho mil novecientos escudos.

Este encasillamiento se refiere a la última ley despachada por el Congreso en beneficio de este Servicio, la cual partió de esta Honorable Cámara sin su respectivo financiamiento.

De esta manera, tenemos problemas económicos, que son engorrosos en cuanto al sistema de administración y de funcionamiento, situación que dificulta la prestación de servicios eficientes.

Frente a esta situación, nos encontramos también con una creciente "politización" del Servicio. En efecto, es un hecho,

que en el Servicio Nacional de Salud existe esta "politización". Y no se crea que ella se debe a la influencia de un solo partido, sino que todos los partidos luchan por defender sus intereses. Es así como la Comisión de Encasillamiento está integrada por miembros de los Partidos Socialista, Comunista, Radical, un mínimo de liberales y con ausencia de conservadores.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONCKEBERG.—Hay algunos otros antecedentes que agravan aún más la situación del Servicio Nacional de Salud.

Con motivo de haber realizado averiguaciones sobre el por qué de la escasez y de la crisis de camas de maternidad, he encontrado un informe del Médico Director de la Quinta Zona de Salud, de Santiago, que tengo a la vista y que dice lo siguiente, con relación a esta materia: "En algunas Maternidades se acuestan las madres en camillas, en carros de curación o aun en mesas de operaciones, mientras se desocupan las camas dadas de alta; en las otras se dejan dos madres por cama, sencillamente.

"Por lo general, en todas las Maternidades se usa la "cama caliente": tan pronto como se desocupa, se cambian las sábanas, cuando las hay; y si no, se acuestan entre frazadas".

"Ocasionalmente se envían colchones y frazadas a esterilización."

En otras partes de este largo informe, el Médico Director de la Quinta Zona de Salud, dice lo siguiente, refiriéndose al estado crónico de indisciplina y a la ausencia de sanción. . ."

"Existe en el Servicio un clima de indisciplina, de irresponsabilidad y de indolencia que, en algunos aspectos, colinda con lo criminal, como ha sucedido en algunos casos."

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONCKEBERG.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Señor Presidente, como ya en varias ocasiones mi Honorable colega, señor Rosales, parece que quiere referirse, entre dientes, al proyecto que crea las guarderías infantiles, cuyo estudio se acordó aplazar en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, por 7 votos contra 1, deseo manifestar al respecto que, los que actuamos en ese entonces, como miembros de los diversos partidos políticos, lo hicimos con plena responsabilidad, porque se nos presentó a nuestra consideración un proyecto que no tenía financiamiento adecuado, un proyecto con un financiamiento copiado del proyecto de revalorización de pensiones que en ese momento se estaba discutiendo en el Honorable Senado.

Por otra parte, ni siquiera lograron los diferentes miembros de la Comisión, ponerse de acuerdo sobre qué autoridad tendría bajo su tuición estas guarderías infantiles: si el Ministerio de Educación Pública o si el Servicio Nacional de Salud.

Por esta última razón, el Honorable señor Zumaeta presentó un proyecto de ley enteramente distinto, en el sentido de entregar esto a la Dirección de Auxilio Social y al Ministerio de Educación Pública.

Los Diputados conservadores estimamos que las Comisiones de trabajo de la Honorable Cámara no son simplemente receptáculos de aspiraciones, por cierto muy buenas y muy bien encaminadas, sino que a ellas deben presentarse proyectos con un mínimo de estudio, que no sean simplemente voladores demagógicos.

El señor ROSALES.—¿Por qué no lo mejoraron Sus Señorías?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Y esto tiene atingencia especial con lo que estamos tratando en estos instan-

tes: la opinión pública no está satisfecha con la forma en que hasta el momento ha operado el Servicio Nacional de Salud, en relación con las funciones que la Ley N° 10.383 le encomendó desde hace más de veinte años.

Evidentemente, es absurdo entregarle a dicho Servicio una función tan ajena a él, como son las guarderías infantiles. Estoy cierto de que un paso semejante jamás lo podría comprender la ciudadanía. Por otra parte, el único voto en contra que hubo en aquella ocasión fue el del Honorable señor Rosales, en circunstancias de que pudieron ser más los miembros de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene que podrían haber acompañado a Su Señoría, por el hecho de pertenecer a su partido.

El señor ROSALES.—¡Sus Señorías...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Simplemente, con ello se está demostrando, muy claramente, la falta de responsabilidad, de los señores Diputados del frente, porque lo es el no asistir a la Comisiones de trabajo de la Honorable Cámara.

—*Hablan varios señores Diputados a la ve.*

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Su afirmación, entonces, en el sentido de que el Partido Conservador habría adoptado una actitud contraria a un sector de nuestra población, es absolutamente falsa. Estamos con la conciencia perfectamente tranquila, porque somos autores de iniciativas que favorecen a la madre y al niño y de leyes sobre medicina preventiva y...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor COSSIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COSSIO.—Señor Presidente, como en esta sesión especial de la Honorable Cámara se está revisando la política seguida por el Servicio Nacional de Salud, me ha parecido interesante establecer también las enormes dificultades en que se desenvuelve el Servicio Nacional de Salud en algunas provincias, especialmente en la que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara.

En repetidas oportunidades, al igual que otros parlamentarios de la zona, he solicitado la instalación de una Zonal del Servicio Nacional de Salud en la provincia de Osorno, incluyendo algunas provincias vecinas. Desgraciadamente, nada se ha hecho hasta el momento. Ni siquiera he recibido respuesta de los numerosos oficios que sobre el particular han sido enviados al señor Ministro de Salud Pública. Esta misma petición fue solicitada, hace algunos días, al señor Director del Servicio, quien estuvo en visita en Osorno.

Ya diversos Honorable Diputados han hecho notar las dificultades que existirían para la atención de los enfermos en los distintos hospitales del país, pero estas dificultades son superiores en aquellas provincias en que no hay una Jefatura Zonal.

En muchas ocasiones hemos manifestado que los conflictos huelguísticos del personal del Servicio Nacional de Salud se deben, precisamente, a las enormes dificultades de la institución para desenvolverse en aquellos lugares en que, como digo, no hay una Jefatura Zonal.

Por ejemplo, en las provincias de Osorno y Llanquihue no es posible hacer los pagos en forma directa, pues antes es necesario consultar al Servicio Zonal de la provincia de Valdivia. De esta manera los pagos, como el de las horas extraordinarias, se retrasan a veces hasta cuatro meses, y los sueldos, hasta dos meses. De aquí proviene el origen, muchas veces, de los movimientos huelguísticos. Y tales deficiencias no sólo han sido hechas presentes por los parlamentarios de la zona, sino

que incluso por las propias autoridades y la ciudadanía de las provincias. Sin embargo, no ha habido respuesta hasta el momento.

Por estas razones, pido que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Salud, a fin de que ordene al Servicio Nacional de Salud enviar a esta Corporación los antecedentes sobre las dificultades que existirían para la creación de una Zonal en Osorno, en circunstancias de que el reglamento del Servicio establece que podrá haber tantas zonales como provincias hay en el país.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor COSSIO.—Señor Presidente, respecto de los enfermos de Osorno, que deben llegar al consultorio a las doce de la noche para lograr una ficha, que es de Eº 3 para los asegurados, con su libreta al día, y ser atendidos al día siguiente, debo recordar que no sólo éstos hacen cola, sino que, cosa curiosa, los médicos también en cuanto a la atención, pues sólo se dispone de una sola oficina para cuatro o cinco médicos. En consecuencia, cada uno de ellos tiene que esperar que primero se desocupe el que está atendiendo en su especialidad, para que puedan continuar sucesivamente los otros. Todo esto retrasa al Servicio, quedando, generalmente, una gran cantidad de enfermos que no alcanzan a ser examinados por los médicos.

Todo esto se debe a que después del terremoto, el Médico Director se vio en la dura necesidad de ordenar la demolición de dos pabellones que habían quedado en lamentables condiciones. En aquella oportunidad, pedimos que, por lo menos, el Servicio Nacional de Salud entregara para Osorno dos pabellones de emergencia que reemplazaran los destruidos. Pero, ¿qué es lo que ha ocurrido hasta este instante? Que no ha sido posible que se construyan dichos pabellones y no hay camas ni suficiente atención médica en una provincia que no sólo debe velar por la salud de sus propios habitantes, sino que también debe

hacerlo con aquéllos que pertenecen a Llanquihue y Valdivia, por el hecho de estar ubicada en el centro de estas dos últimas provincias. Como digo, estos pabellones no han logrado convertirse en una realidad.

Sin embargo, ¿qué ocurre en vísperas de una elección? Cuando hay elecciones, llega por allá el Director General del Servicio Nacional de Salud a ofrecernos un hospital regional. Ya estamos "enfermos" con estas promesas. De nuevo acaba de visitar la provincia el Director, y cuando lo consultamos acerca del tiempo que demoraría en construirse el hospital, dijo que tomaría ocho a diez años. ¿Podrían ser veinte también!

Por desgracia, lo que nosotros consideramos más práctico, como sería, repito, la construcción de los dos pabellones mencionados, no tiene solución hasta el momento; y si el Servicio Nacional de Salud no puede construir dos pabellones de emergencia, ¿cómo hará un hospital regional? Esta es la política interesada que se hace para engañar a la ciudadanía.

Cuando el Director General del Servicio quiere dar un gran paseo por Osorno, lo más fácil es ir a ofrecer un hospital regional. Aquí se ha dicho que esto es una deficiencia del Servicio, pero vamos a esperar que, como bendición del cielo, lleguen las soluciones a los graves problemas del Servicio Nacional de Salud, cuando, a nuestro juicio, los responsables han sido los hombres que lo dirigen, los cuales, por desgracia, siempre han sido representantes de Gobiernos de derecha. Ellos son los responsables y ellos son justamente los que dirigen el Servicio Nacional de Salud.

En Osorno, no sólo el parlamentario que habla ha reiterado estas peticiones, sino que también lo han hecho los Honorables señores Acuña, del Partido Radical, y Follert, del Partido Liberal. Hemos levantado nuestra voz de protesta, porque ni siquiera se nos contestan nuestros oficios. Por este motivo, aprovecho esta oportunidad para solicitar que, en mi nom-

bre, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública pidiéndole la creación de los dos pabellones de emergencia que he mencionado y la posibilidad de entregar la sede zonal del Servicio Nacional de Salud a la provincia de Osorno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará al señor Ministro de Salud Pública, el oficio solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, en este último tiempo, y por distintos medios, varios señores Diputados, especialmente del Partido Conservador, han formulado críticas muy severas al Servicio Nacional de Salud. Mi Honorable colega señor Jorge Iván Hübner lo hizo en la Comisión que estudia el problema de las enfermedades profesionales y, en esta Sala, otros señores Diputados han tenido planteamientos más o menos similares.

Nosotros conocemos y estamos conscientes de los problemas que existen dentro del Servicio Nacional de Salud y sabemos, además, quiénes son los responsables. Por desgracia, esas personas están muy cerca de los Honorables colegas que se han dedicado a hacer estas críticas; conviven con ellos y también son parte del Gobierno.

Hace algunos días, escuché un foro. En él participaron un parlamentario de Gobierno, el Honorable señor Leigh, un médico, una compañera nuestra, doña Carmen Lazo, y un sacerdote de la población obrera "Lo Valledor". Allí se dijeron muchas verdades, pero el representante del Ejecutivo hizo todo lo humanamente posible por culpar y cargarle la mano a la Divina Providencia, a cosas intangibles, de las dificultades por que atraviesa el Hospital Barros Luco. No quiso entender nunca, a pesar de los planteamientos claros y convincentes del propio sacerdote, que esto era de incumbencia de los hombres y que no afrontar la solución de este

problema, por lo demás muy grave, era falta de responsabilidad, de capacidad y de honradez. Siempre, como digo, se corrió por la tangente y no dio la cara.

Aquí nuestro Honorable colega señor Monckeberg ha vuelto a repetir lo de la "cama caliente", que en muchos casos dos enfermas deben ocupar una misma cama, que no hay sábanas y se ha referido nuevamente a la "campana de las sábanas".

Para quienes hablan tanto de democracia debiera ser una vergüenza que entre la gente modesta y humilde se realice esta campana para comprar sábanas. Porque, cosa curiosa, es la gente modesta, la clase media, diversas organizaciones y las escuelas, las que darán las sábanas al Hospital Barros Luco.

Mi hija estudia en un Liceo y entre todos los niños de ese establecimiento se ha efectuado una colecta para que cada curso regale dos sábanas al Hospital Barros Luco. En ese Liceo no hay ricos, no hay gente de fortuna, sino de la clase media y algunos hijos de radicales de la comuna de San Miguel que creen formar parte de la clase adinerada pero que no van más allá de pertenecer a la clase media. Son un poco "engrupidos", como dicen los argentinos.

Esta campana debiera avergonzarnos en lugar de prestigiarnos.

Por lo demás, junto al problema de la madre está el del niño. Algunos Honorables colegas no tienen que sufrir como uno las molestias de trajinar todos los días en micro: poseen auto, de manera que no ven a los menores que andan cantando en las micros. Es un problema que no conocen, porque no les toca presenciarlo.

Al respecto, debo denunciar en la Honorable Cámara un hecho por demás vergonzoso, pero de profundo sentido humano, como se comprobará. En una oportunidad, pedí que se enviara oficio al Servicio Nacional de Salud y a los Ministerios de Justicia y de Educación Pública, requiriéndoles que nos informaran sobre la labor que hasta ese momento había

realizado la comisión tripartita, integrada por funcionarios de estos tres organismos estatales, que estaba estudiando el problema de la infancia desvalida. Concretamente consultaba en manos de quién iban a quedar los niños en situación irregular, en especial los menores que vagan por las calles.

Los "patriotas" miembros de esa comisión, pertenecientes a los sectores de Gobierno, contestaron mediante un informe lo siguiente: que la situación de la infancia desvalida se estaba aún estudiando, que había problemas cuyo conocimiento correspondía al Ministerio de Justicia, otros al Ministerio de Educación y otros al Servicio Nacional de Salud. Y, ¿saben los Honorables Diputados como termina ese informe? ¡Termina recomendando ayudar en todo lo que sea posible al Cuerpo de Carabineros, para que esta institución incremente su servicio especial de atención a la niñez desamparada!

¿Cabe en la mente de alguien que personas cuerdas, que no necesitan ser "internadas", puedan emitir un informe con una sugerencia de esa naturaleza? ¡Si entre ellos mismos hay médicos y otros especialistas que conocen mejor que nadie este problema!

Recuerdo perfectamente que algunos de estos médicos concurren a una Comisión de la Honorable Cámara. Y si no me equivoco al propio doctor Juan Garafulic, que fue uno de los que vinieron, le pedimos expresamente que tratara que alguna vez se pusieran de acuerdo los que tienen que ver con este problema. Pues bien, este mismo caballero, firmante del informe enviado a la Honorable Cámara, es uno de los que han dicho que la solución del problema de los niños en situación irregular está en ayudar a Carabineros de Chile en la labor que llevan a cabo en este sentido.

Hay que reconocer indudablemente el esfuerzo que ha hecho esta institución. Pero nadie ha instruido a los policías en la atención de la infancia desvalida; y, a pesar de que el señor Queirolo, por su cuenta y riesgo, ha creado un servicio

especial de "carabineras", estas funcionarias tampoco han sido preparadas para esa labor.

Pues bien, según estos "teóricos" del Servicio Nacional de Salud, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Educación Pública, hay niños con distintos problemas. Unos que debieran estar bajo el control del Ministerio de Justicia, por ser reos de delitos comunes; otros que estarían mejor bajo el control de los maestros, porque para eso han estudiado y son pedagogos. Por su parte el Servicio Nacional de Salud sostiene que por la situación irregular de sus familias y por razones de su salud, serían ellos los llamados a tenerlos. Ninguna de estas tres características reúne Carabineros de Chile, ni otras parecidas que le permitan suplir estas tres fases de la educación y desarrollo del niño. Tampoco creo que las tengan las "carabineras" del señor Queirolo.

Pero, así y todo, estos caballeros del Servicio Nacional de Salud y, en conjunto, los tres organismos, sostienen que hay que darle facilidades a Carabineros. Entonces, nosotros vemos que cada día aumenta el porcentaje de niños que cantan en los microbuses, que andan vagando, cantando en los bares y cafés y pidiendo limosna en el centro de la capital.

Mañana o pasado, cualquiera dirá que el responsable de esto es el Servicio Nacional de Salud. Entiendo que esta responsabilidad recae en el Gobierno, porque todas las instituciones mencionadas están bajo su jurisdicción y su mandato. El Estado debe estar en condiciones de ponerlos al amparo, ya sea del Ministerio de Educación, del de Justicia o del Servicio Nacional de Salud; ellos deben atender a los niños vagos; es una obligación social del Gobierno. No deben hacerse críticas, el día de mañana, porque en la 5ª Comisaría de Carabineros de la provincia que represento hay un grupo de niños bajo su tutela. ¿Qué ha hecho Carabineros? Vestirlos, calzarlos y darles un cajón, para que salgan a lustrar zapatos a la vía pública y, por la noche, estudien. Es un gran es-

fuerzo; yo no lo discuto. Lo reconoce toda la ciudadanía, que les está agradecida por esta labor. Pero los responsables, "bien, gracias": emiten informes, "lavándose las manos", y entregan a Carabineros la misión de darles enseñanza a los niños vagos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, a esta hora debieran estar reunidas las Comisiones Unidas de Trabajo y Legislación Social y de Asistencia Médico-Social e Higiene de la Honorable Cámara, para considerar el proyecto sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Es verdaderamente sobrecogedor el drama de los ocho o diez mil silicosos que hay en el país que están debatiéndose, absolutamente abandonados, sin ninguna legislación social que los favorezca, entre la vida y la muerte. Todo ser humano debiera conmoverse con la tragedia de estos compatriotas, antiguos obreros de la minería. Son excepcionalísimos los casos en que algún médico ha llegado a dar un certificado en que conste que un silicoso está en situación de incapacidad total, ya que la legislación actual exige que estén completamente inmobilizados, de hecho, ambos pulmones. Sólo así disponen, al borde de la tumba, de derechos previsionales.

Sin embargo, se ha juntado una serie de circunstancias para imposibilitar que las Comisiones Unidas de Trabajo y Legislación Social y de Asistencia Médico-Social e Higiene consideren la tragedia de los silicosos y legislen respecto de las enfermedades profesionales y de los accidentes del trabajo. Todos estos hechos "casuales" han derivado de la actuación realizada, de acuerdo con las normas del Reglamento, por parlamentarios de la combinación de Gobierno que ha postula-

do la candidatura presidencial del Senador Julio Durán.

Las Comisiones Unidas tenían acordado celebrar una sesión ayer en la mañana. Sin embargo, a petición de parlamentarios de Gobierno, se efectuó una sesión de la Cámara.

Para ayer en la noche estaban citadas nuevamente las Comisiones Unidas. Ocurrió que parlamentarios del Partido Conservador estimaron que era necesario realizar una inmensa cantidad de votaciones secretas en el curso del debate del proyecto que consideraba la Cámara en el Orden del Día, por lo cual la sesión se prolongó hasta una hora que impidió que se reunieran las Comisiones citadas.

Hoy en la mañana, parlamentarios de Gobierno han solicitado lo que verdaderamente puede aparecer como una paradoja: la presente sesión de fiscalización. Felizmente, ella ha permitido considerar problemas tan serios y de tan grandes responsabilidades para los Partidos de Gobierno como los que indica la citación, estos, los relacionados con el Servicio Nacional de Salud.

Los parlamentarios comunistas deseamos expresar nuestra preocupación y nuestra protesta por el hecho de que se dilate de esta manera el despacho por el Parlamento de un proyecto de tanta importancia, que debiera tener preferencia sobre cualquier otro asunto, como es el que se refiere a las enfermedades profesionales y a los accidentes del trabajo.

En cuanto a la materia indicada en la citación de esta sesión pedida, los Diputados comunistas hemos venido preocupándonos de la gravedad que han revestido, durante el actual Gobierno, los problemas relacionados con el Servicio Nacional de Salud. Haciendo uso de nuestras atribuciones constitucionales, hemos formulado las observaciones fiscalizadoras que corresponden a la angustia que vive la población del país por la desatención de que es objeto; porque, a pesar de existir una ley como la que creó el Servicio Nacional de Salud, y este organismo de-

biera atender en debida forma las necesidades de la población, ellas se encuentran terriblemente postergadas. Todo lo que se diga sobre la tragedia que viven las madres de Chile ante la carencia de maternidades y de servicios asistenciales, todo lo que se diga sobre la tragedia que para todo trabajador significa enfermarse, porque tiene que pagar muy cara la atención de su salud y no se le proporciona la que corresponde, es poco. Esto lo hemos venido señalando documentada y responsablemente en numerosas sesiones de esta Honorable Cámara, hasta lograr la constitución de la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud, que fue propuesta por el Diputado que habla en nombre del Partido Comunista y que se acordó por unanimidad por esta Corporación.

En estos momentos nosotros abrigamos esperanzas de que la actuación del nuevo Director del Servicio Nacional de Salud, doctor Bravo, que es un médico conocedor de los problemas del Servicio, que ha mostrado dotes de ecuanimidad y de seriedad en su trabajo, pueda contribuir a resolverlos. Ellos son consecuencia del criterio de conjunto con que han actuado las fuerzas de Gobierno, que representa un desprecio por la salud y la vida de nuestro pueblo.

Ahora bien, nosotros consideramos que hay responsabilidades concretas que señalar. Estimamos que no se trata de un asunto de carácter general, sino de algo específico.

Por ejemplo, aquí se ha hablado, con razón, que faltan una serie de servicios asistenciales...

El señor MONCKEBERG.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Millas, el Honorable señor Monckeberg le solicita una interrupción.

El señor MILLAS.—Dispongo de muy poco tiempo, señor Presidente, y deseo usarlo en su integridad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor MILLAS.—Decía, señor Presidente, que faltan establecimientos hospitalarios en el país. Hay algunos que desde hace más de ocho años están en construcción y aún no se terminan. Se aduce carencia de fondos. Tales son los casos del Hospital Psiquiátrico y de la Asistencia Pública de Santiago, cuyas obras se iniciaron en los primeros meses de 1957. Los establecimientos viejos no se reparan y, como las escuelas, tienen murallas que están por caerse aplastando a los enfermos. Así sucede en Santiago con los Hospitales San José, San Luis, San Borja y otros. El Hospital Barros Luco sigue siendo un pequeñísimo establecimiento que anteriormente atendía a la décima parte de la población colocada en la actualidad bajo su dependencia y no conseguimos aún que se inicien las obras de ampliación. Las calderas de algunos locales asistenciales han estado estallando últimamente por falta de renovación de sus elementos, como sucedió en el Hospital Van Buren.

En estas circunstancias, los parlamentarios comunistas nos hemos preocupado de conocer en qué medida es correcta la inversión de los recursos destinados a las construcciones hospitalarias. Hace ya cuatro meses, y después de un estudio serio y acucioso, el Diputado que habla formuló denuncias extraordinariamente serias en la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud de esta Honorable Cámara.

Basado en antecedentes que no han podido ser refutados, pregunté entonces si es efectivo o no que el monto de la propuesta por la construcción del Hospital de Calama ascendió a 160.000 escudos, pero a la firma contratista Ureta Hermanos se han encargado, sin licitación, ampliaciones por 560.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que el valor de la propuesta del hospital de Antofagasta alcanzó a 960.000 escudos, y que al contratista señor Luis Rosselot se le han solicitado, sin pedir nuevas cotizaciones, otras obras por el momento de 200.000 es-

cudos, y las terminaciones del edificio pueden evaluarse en más de 2 millones de escudos.

Pregunté si es efectivo o no que el costo de la propuesta vencedora para la construcción del hospital de Vallenar llegaba a 140.000, y que a su constructor, señor Raúl Maffey, se le han pedido, sin licitación, ampliaciones por la suma de 365.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que el monto de la propuesta para la construcción de la Asistencia Pública de Santiago, adjudicada a la firma del señor Luis Prieto Vial, era de E⁹ 468.000, y que se está trabajando en las terminaciones sin tener siquiera presupuesto, a pesar de que su mínimo será de 1.600.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, Sociedad Anónima, hizo cambiar el programa de trabajos después de pedida la licitación correspondiente al hospital de Chillán, y que la ejecución de los nuevos planos los realiza, sin propuesta ni presupuesto, el señor Erasmo Molina Jana, a pesar de que ellos tendrán un costo superior al millón de escudos y de que este señor no puede legalmente ser contratista, por cuanto no es arquitecto, ingeniero ni constructor civil.

Pregunté si es efectivo o no que el monto de la propuesta para la construcción del hospital de Puerto Natales ascendía a 150.000 escudos, y que al contratista señor Carlos Pilassi se han encargado, sin licitación, ampliaciones por 955.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que el monto de la propuesta del hospital de Temuco ascendió a 245.000 escudos, y que se ha encargado al contratista, señor Luis Rosselot, sin propuesta, ampliaciones por una suma de 955.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que el monto de la propuesta del hospital de Victoria ascendió a 145.000 escudos, y que se ha encargado al contratista señor Luis

Rosselot, sin propuesta, ampliaciones por una suma de 460.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que el monto de la propuesta del hospital de Linares ascendió a 245.000 escudos, y que se encargó a los contratistas señores Ureta Hermanos, sin propuesta, ampliaciones por una suma de 664.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios encargó directamente al contratista señor Gambra —éx socio del arquitecto señor Laval, asesor de esa Sociedad— la construcción del hospital de Quilpué, sin participación del Departamento de Arquitectura; que sólo al término de la obra el contratista presentó un presupuesto de 780.000 escudos; y que en septiembre de 1961, el Departamento de Arquitectura objetó dicho presupuesto, demostrando que no puede ascender a más de 530.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que, sin propuesta ni presupuesto, se encargó al contratista señor Gambra el hospital de Lota, aceptándole "a posteriori" una liquidación por 494.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que, sin propuesta, se entregó al contratista señor Gambra el hospital de Curanilahue, cuyo valor es de 328.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que, sin propuesta, se entregó al contratista señor Erasmo Molina Jana el hospital de Galvarino, obra ascendente a 244.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que, sin propuesta, se entregó al contratista señor Pedro Mario Ugalde el hospital de Huis-capi, obra escendente a 72.000 escudos.

Pregunté si es efectivo o no que no se ha llamado a propuestas para el hospital Regional de Valdivia, a cargo del contratista señor Luis Rosselot, cuya demolición costó 236.000 escudos y cuyas reparaciones costarán más de un millón de escudos.

Pregunté si es efectivo o no que el monto de la propuesta del hospital de Villa-

rrica ascendió a 185.000 escudos, y que se ha encargado al contratista señor Luis Rosselot, sin propuesta, ampliaciones por una suma de 261.000 escudos.

Por oficio N° 36, de fecha 24 de abril, la Comisión Especial Investigadora del Servicio Nacional de Salud consultó sobre esta violación reiterada de las leyes al señor Ministro de Salud Pública, y le pidió que enviara los antecedentes de dichas construcciones hospitalarias. Señor Presidente, creo que lo más revelador de la forma cómo se están llevando las cosas en el actual régimen, es el hecho de que, hasta este momento, el señor Ministro de Salud no se ha dignado decir una sola palabra acerca de este asunto de tan extraordinaria magnitud, como quiera que se trata de la inversión de los fondos más sagrados, cuales son los fondos dedicados a la salud pública.

Solicito, señor Presidente, que se envíe nuevamente oficio al señor Ministro de Salud, en mi nombre, transcribiéndole las observaciones que formulo en este momento para protestar por esta lenidad y falta de sensibilidad respecto a denuncias tan extraordinariamente graves.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor MILLAS.—Es así como se acumulan hechos de suma gravedad que nos demuestran que en este problema del financiamiento del Servicio Nacional de Salud no se trata solamente de errores de cálculo en su presupuesto actual. Como lo ha dicho el señor Ministro de Salud, en realidad, este presupuesto estaría desfinanciado en 25.000.000 de escudos. Ahora bien, considerando las atenciones que el Servicio Nacional de Salud debería prestar, posiblemente este desfinanciamiento podría ser estimado como muy superior.

Se da como razón de este desfinanciamiento la deuda del año 1962 por valor de 21.000 escudos; el agotamiento y mal cálculo de los ítem de farmacia, de alimentos y de horas adicionales por pago de

horas derivadas del encasillamiento; y los mayores gastos por concepto de revisión de apelaciones y nuevos encuadres de escalafones, por pago de restitución de grado al personal administrativo y profesional, y otra serie de razones. Pero, señor Presidente, nosotros estimamos que hay problemas más de fondo que considerar; como, por ejemplo, en qué forma se cumplen, dentro de la política del actual Gobierno y de los partidos responsables de él, las obligaciones sociales respecto del Servicio Nacional de Salud; en qué medida son correctas las inversiones —como aquéllas a que me he referido— que se hacen en construcciones hospitalarias; y en qué medida es ineficiente la administración del Servicio Nacional de Salud, cuya eficacia ha descansado hasta ahora sólo en la dedicación y abnegación de su personal.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, al comienzo de esta sesión, el Honorable colega señor Eguiguren nos habló de la Casa Nacional del Niño y de la visita que había hecho con el candidato presidencial señor Durán, a ese establecimiento. Por su parte, el Honorable señor Leigh nos habló, a propósito de esta misma institución, de la larga historia de la caridad chilena, para concluir, a la postre, que existía una malversación de fondos en el manejo de los dineros pertenecientes a ella. Pero, cabe preguntar: ¿Acaso el Honorable colega no conoce la ley N° 10.383, que determinó claramente que estos servicios y sus bienes, incluso algunos del Servicio de Seguro Social, pasaban a formar el patrimonio del Servicio Nacional de Salud? Si ello fue materia

de una ley, en consecuencia no creo que valga el calificativo, que el Honorable señor Leigh le ha dado, de malversación de fondos.

Frente a estas duras críticas que se hacen al Servicio Nacional de Salud, también cabe formular las siguientes interrogantes: ¿Quiénes son los funcionarios que manejan este organismo...? ¿Quiénes son los miembros de su Consejo? ¿Quién es su Director General? ¿No pertenecen ellos, acaso, a los partidos de Gobierno? Por tanto, creo que, en este caso sólo a ellos corresponde esta responsabilidad.

Debo hacer un recuerdo. En la época en que fui Ministro de Salud y Previsión Social, se afrontó este mismo problema. En aquella oportunidad, se adoptaron todas las medidas y disposiciones a fin de que para el tiempo en que ya se hubiesen cumplido las etapas que se señalaron—entre ellas, el cambio de la Casa Nacional del Niño— se dispusiese ya del dinero que se percibiría por la venta de estos predios, para financiar la construcción de un nuevo local para este establecimiento. De manera que, en este aspecto, si hay responsables, ellos son, justamente, quienes tienen en sus manos actualmente al Servicio Nacional de Salud.

Ahora bien, pasando a otro aspecto de estos problemas, cabe hacer presente un hecho, que se nos presenta constantemente a los parlamentario de provincia, que revela en forma desnuda y clara, el estado de ineficiencia del Servicio. En efecto, cuando los parlamentarios de provincias recorremos los lugares más apartados de nuestras circunscripciones, encontramos localidades donde ya no se conoce la atención médica. Por ejemplo, en el departamento de Curepto, de mi provincia existe un hospital, que ha pasado largo tiempo sin médico y —¡para qué decirlo!— sin elementos curativos y medicinales.

Se ha hablado, también, muchas veces del problema relativo al hospital de Talca. Durante el período en que el Diputado que habla tuvo a su cargo la cartera mi-

nisterial de Salud Pública, se dejó establecido que ese hospital tenía una de las primeras prioridades para su reparación o, por lo menos, para la construcción de un pabellón central que permitiera atender las necesidades de esa vasta zona. Sin embargo, aún no se hace absolutamente nada.

Asimismo, en el pueblo de Molina, que cuenta con muchas industrias anexas a la industria principal de esa zona, cual es la viticultura, lo que allí existe no puede mencionarse como un hospital, porque la verdad es que algunas de sus salas no tienen siquiera los medios de protección contra el frío y las inclemencias del tiempo. ¡Para qué hablar de la atención de los médicos! No porque dichos profesionales no posean las condiciones, ni tengan la voluntad necesaria—que les sobra— sino porque no se dispone del personal indispensable.

Igual cosa pasa en las postas que en las zonas apartadas constituyen tal vez el único medio para la atención médica de sus habitantes. No debemos olvidar que las postas están ubicadas en lugares donde la gente gana salarios muy escasos y, en consecuencia, se les hace bastante difícil trasladar a sus enfermos hasta los sitios donde puedan ser atendidos.

El problema del Servicio Nacional de Salud tiene, pues, aspectos sumamente graves. Pero, a pesar de que los parlamentarios de todos los partidos nos hemos preocupado de lograr una solución integral suya, hasta hoy nada, absolutamente nada, se ha podido obtener.

Este Servicio no sólo no cuenta con los elementos profesionales suficientes para su función, sino que, además, no dispone de un presupuesto adecuado que le permita cumplirla en toda su extensión. Sucede, por ejemplo, el hecho de que aunque ya se ha acordado la construcción de hospitales, nos encontramos con que no hay un presupuesto para ello, ni hemos visto siquiera que haya llegado al Congreso algún proyecto de ley en este sentido.

Aprovechando la oportunidad que se nos presenta en estos instantes, en que los parlamentarios podemos solicitar el envío de algún oficio, quisiera pedir al señor Presidente, aunque ya lo hemos hecho muchas veces, que se sirva dirigir uno al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que se efectúe el estudio sobre el estado de la atención médica estatal en toda la zona de Talca, especialmente en sus alrededores, para ver la posibilidad de solucionar el problema de los policlínicos, tan necesarios en las zonas rurales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

El señor DUEÑAS.—Y en el mío también, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Y en nombre de Su Señoría.

El señor ARAVENA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Millas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, como lo ha señalado el Honorable señor Aravena, el problema del financiamiento del Servicio Nacional de Salud, al cual me referí también en mi intervención anterior dentro del tiempo del Comité Comunista, adquiere caracteres gravísimos. Ahora se ha seguido la tendencia de parte de la actual combinación de Gobierno, de cargar las consecuencias de este desfinanciamiento del Servicio mencionado sobre los enfermos y sobre el personal.

La situación del personal del Servicio Nacional de Salud es estos momentos extraordinariamente grave. En el curso de este año, se ha pretendido incluso aumentar el valor de la comida que se le da ya que por razones de servicio deben comer en el establecimiento donde desempeñan sus funciones.

Ha habido también cambios de turnos, mejor dicho, modificación de horarios en el trabajo, como si se tratara de una indus-

tria particular que deseara suprimir de esta manera el derecho al almuerzo de que goza con razón parte de su personal.

Ha habido, por otra parte, disminución de las vacaciones para el personal que trabaja en establecimientos destinados a la atención de enfermedades infecto-contagiosas o que realiza trabajos peligrosos, haciendo a veces discriminaciones odiosas. Tal es el caso de algunos establecimientos hospitalarios del Tercer Distrito de Santiago, que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, en los cuales se reconoce el derecho a vacaciones completas sólo a una parte del personal, como por ejemplo, a los médicos.

Estimamos que normalmente corresponde a estos profesionales disfrutar de la citada franquicia y que está bien que se les conceda; pero no es justo, tampoco, que ella se niegue al personal subalterno, en circunstancias que ambos personales están igualmente expuestos a contagio durante su trabajo.

Por otra parte, ha habido atraso en el pago de las remuneraciones correspondientes a horas extraordinarias de trabajo, debido a falta de fondos.

¿Y cuál es la realidad de la situación económica del personal del Servicio Nacional de Salud, señor Presidente?

Lo que sucede realmente es que, después del encasillamiento realizado en el Servicio Nacional de Salud, quedaron aproximadamente diecisiete mil funcionarios no-médicos con un sueldo inferior al vital de Santiago, es decir, inferior al mínimo indispensable para subsistir; y estos 17.400 funcionarios representan el 57,7 por ciento del personal total no-médico del Servicio Nacional de Salud.

Por lo tanto, señor Presidente, más de la mitad del personal de este Servicio, casi un 60 por ciento de él, gana menos que la renta mínima vital para subsistir.

En estas condiciones, el gremio de los Servicios de la Salud reclama, con toda razón, porque se le hace víctima del actual desfinanciamiento de estos Servicios, del cual no es responsable. Pide, en con-

secuencia, que se solucionen los problemas derivados de las injusticias cometidas en el encasillamiento del personal, que se considere a éste —como realmente lo fue— sólo un ordenamiento de los escalafones y no un reajuste de sueldos y salarios, y que se dé a los funcionarios el reajuste de remuneraciones correspondiente, para que alcancen a percibir siquiera rentas vitales, ya que ahora es un servicio superpostergado.

Y así como el personal del Servicio Nacional de Salud es víctima de esta política antisocial odiosa y de esta manera verdaderamente increíble de hacer economías, también lo son los enfermos.

En resumen, señor Presidente, el presupuesto del Servicio Nacional de Salud correspondiente al presente año, es el mismo del año pasado, aumentado solamente en un uno por ciento, en circunstancias que ya el año pasado, este Servicio tenía un presupuesto desfinanciado.

Por esa razón, en esto momento la generalidad de los ítem de los presupuestos de los hospitales se encuentran agotados.

De esta situación de falencia se derivan una serie de problemas, como el de los enfermos a los cuales el Servicio no puede atender y como el que he señalado anteriormente: el de la situación económica de su personal.

Se ha llegado el extremo, señor Presidente, de que en estos instantes el comercio mantenga totalmente cerrado el crédito a los hospitales y a la Central de Abastecimientos del Servicio Nacional de Salud.

Además, y como se ha denunciado en la Honorable Cámara, hay establecimientos, como el Hospital Barros Luco, que han debido recurrir a la caridad pública, a fin de disponer de sábanas para sus camas.

Por otra parte, ayer no más se autorizó en esta Corporación, mediante el despacho del proyecto de ley correspondiente, la celebración de reuniones extraordinarias de carreras, a fin de que su producido permita costear los gastos de inter-

nación de algunos útiles e instrumentos indispensables para la Asistencia Pública de Santiago.

En otros establecimientos hospitalarios se ha disminuido la comida que se da a los enfermos.

Las recetas que prescriben los médicos a los enfermos asegurados e indigentes que solicitan atención al Servicio Nacional de Salud, en ninguna parte del país se están despachando completas; y es corriente que aquéllos deben comprar directamente los remedios en las boticas comerciales, porque las farmacias de los establecimientos hospitalarios carecen de medicamentos por falta de ítem o, sencillamente, porque no tienen crédito en el comercio para adquirirlos. Se ha suprimido la entrega de leche —lo que considero realmente ciminal— a los niños mayores de dos años, en circunstancias que debe proporcionarse hasta los seis años.

Corrientemente, se atrasa el pago de los subsidios a los enfermos asegurados, por falta de dinero. Al Director General de este Servicio tuve oportunidad de exponerle casos dramáticos ocurridos en Puente Alto, en una entrevista que tuve con él hace dos semanas. Por otra parte, se ha dado orden a los médicos, quienes son los que autorizan los subsidios, en el sentido de restringirlos al máximo. Faltan camas, ropas, medicamentos, material quirúrgico, porque no se han consultado los presupuestos respectivos y, por consiguiente, los fondos para adquirir esos elementos o renovar los existentes.

Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos consideramos que esta situación implica una tremenda responsabilidad para los partidos de Gobierno. Ellos debieran encarar este problema, no sólo con discursos pronunciados en la Comisión que debe considerar el proyecto de ley sobre enfermedades profesionales o en sesiones como ésta, de la Honorable Cámara, sino que se trata de una responsabilidad que tienen ante el país. Por eso, en nombre de todos los asegurados del Servicio de Seguro Social y de los que tienen

ocasión de enfermarse en Chile, de las madres, de los niños, de los jefes de hogar de nuestra Patria, que son víctimas de la desatención tremenda de una repartición como el Servicio Nacional de Salud nosotros elevamos nuestra más formal reclamación. En el curso de mis dos intervenciones, hemos expresado que este estado de cosas no se debe a causas fortuitas, sino que es de responsabilidad de los que aplican una política errada, y que también se debe a incorrecciones cometidas en dicho Servicio, como las que he denunciado. He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, creo que pocos organismos son tan censurados como el Servicio Nacional de Salud pero se trata de críticas que, a mi juicio, a veces, son un tanto injustas, ya que para formularlas, en la mayor parte de los casos, no se hace un estudio profundo acerca de las causas que originarían estas deficiencias. En cambio, muy raras veces se cita lo positivo que el Servicio realiza en beneficio de la salud de la población. Lo que en este sentido hace, a mi entender, es bastante y efectivo, y puedo afirmarlo con cierto conocimiento de causa, ya que soy miembro de este organismo desde el año 1938, en que cursé el tercer año de Medicina. Esta circunstancia me ha permitido ser testigo de la manera cómo se ha ido mejorando la atención médica, especialmente en el Area Sur, ya que durante mi labor funcionaria he

actuado en el Hospital "Ramón Barros Luco".

Con el fin de corroborar mis palabras, me voy a permitir citar algunos datos respecto de la labor realizada en la V Zona, pues, por la premura con que fue citada esta sesión, no me ha sido posible recopilar mayores antecedentes.

La población de la provincia de Santiago es de 2.475.227 habitantes. El total de personal de que dispone la V Zona es de 17.692 funcionarios, distribuidos en las siguientes áreas: Oriente, Central, Sur, Norte, Poniente, Puente Alto, Melipilla, San Antonio y Buin. Se compone de la siguiente manera: 2.299 médicos, 287 dentistas, 135 farmacéuticos, 479 enfermeras, 288 asistentes sociales, 273 matronas, 43 profesionales sanitarios, 62 contadores, 49 dietistas, 123 técnicos laborantes, 116 inspectores de saneamiento, 27 estadísticos, 1.937 oficiales administrativos, 4.852 auxiliares y 6.695 auxiliares de servicio.

Pues bien, para atender a los 2.475.227 habitantes se disponen de 13.801 camas, en las cuales se reciben, naturalmente, a enfermos de todas las especialidades de la medicina, correspondiendo el mayor porcentaje a las enfermedades crónicas, como la tuberculosis, con 2.352 camas, y los enfermos psiquiátricos, con 3.500 camas; en medicina, 1.200 camas, y en cirugía, 1.129 camas. Y todo esto, señor Presidente, con un porcentaje ocupacional de un 90%, llegando a veces los de obstetricia a un índice de un 101%.

Para proporcionar esta atención, la V Zona dispone de los siguientes establecimientos, en las diferentes Areas Hospitalarias: Oriente, Salvador, Tórax, Calvo Mackenna, Pedro Aguirre Cerda, Preventorio San Luis, San Antonio de Las Condes, Barnechea, Rosita Renard, Gabriela Mistral, Salvador Bustos, Vitacura, Apoquindo, Villaseca, Chacarilla, Peñalolén; Central: San Borja, Arriarán, Susana Palma, Consultorios N^{os} 1, 5 y 6, Valledor

Norte, Consultorio Maipú, Insa-Fensa-Fesa, Chilectra, Maestranza Chena, Rinconada, Consultorio N° 10, Nogales, Adiestramiento Arriarán, Instituto Nacional, Buen Pastor; Sur: Barros Luco, Trudeauaux, Exequiel González Cortés, Sanatorio El Pino, Consultorio Barros Luco, y Consultorios Dávila, San Gregorio, La Granja, José María Caro, La Cisterna, Recreo, San Joaquín, La Victoria y Centro Estrella; Norte: José Joaquín Aguirre, Roberto del Río, San José, Radium, Consultorios N° 2, N° 12, N° 18, Consultorios Independencia, Quinta Bella, Renca y Quilicura y postas del Aérea José Joaquín Aguirre.

En la Zona Poniente: San Juan de Dios, Félix Bulnes, Talagante, Peñaflores, Curacaví y Consultorio Andes, Barrancas, Garín, Lo Franco y Matucana; Padre Hurtado, Isla de Maipo, El Monte, Lonquén, M. de Poveda, Roosevelt e Higiene Mental.

Puente Alto: Hospital Puente Alto, Sanatorio El Peral, San José de Maipo, Bellavista y Postas.

Melipilla: Hospital San José, San Manuel, Santa Inés y Postas.

San Antonio: Hospital C. Vicuña, Navidad, El Tabo, San Enrique y Postas.

Buín: San Luis, Hospital de Hospital, Consultorios San Bernardo, O'Higgins y Paine; Postas San Bernardo y Buín.

Especializados: Psiquiátrico, Colonia El Peral, Asistencia Pública, Parasitología, Casa de Menores, Casa Nacional del Niño, Politécnico de Menores, Hospicio y Emergencia.

Para proporcionar esta atención, la V Zona dispone de estos establecimientos con un total de 9.462 horas; ha realizado 2.860.989 consultas externas; 23.845 atenciones a domicilio, y 636.517 atenciones de urgencia.

El presupuesto de la Zona para este año es de E° 100.000.

Una de las razones por las cuales se le hacen las mayores críticas al Servicio

Nacional de Salud es la relacionada con la maternidad. Al respecto, me permito informar a la Honorable Cámara que con una capacidad de 1.205 camas se atiende el 82% de las parturientas de la provincia, siendo éste el porcentaje más alto para todas las capitales del mundo, en la mayor parte de las cuales se tiene una atención de 30 a un 70%. Naturalmente que no es óptima, pero tampoco es la más mala. Hay deficiencias, pero no se deben a incapacidad de los señores Directores de los hospitales ni a la falta de honestidad y habilidad profesional de los médicos, matronas, enfermeras y personal auxiliar que participa en estas actividades, sino que al aumento enorme y cada vez más rápido de solicitantes de estas atenciones. Los recursos necesarios para llevarlas a cabo o más bien dicho, indispensables no han sido aumentados en la misma proporción en que se ha incrementado el número de beneficiarios. Nuestros técnicos y profesionales, como consta a la Honorable Cámara, son eficientes, responsables, preparados y, sobretodo, tienen una gran dosis de sensibilidad que los distingue especialmente.

Respecto a la mortalidad, sobre la cual también se hace gran cuestión, en una población de 2.475.227 habitantes existe una mortalidad infantil de un 91,1% y este año ha bajado al 89 por ciento.

La mortalidad general es del 10,8 por ciento y se desglosa de la siguiente manera: enfermedades del aparato respiratorio, 16,9; enfermedades propias de la primera infancia, 6,8; enfermedades del aparato digestivo, 15,7; enfermedades del aparato circulatorio, 15,4; tumores, 7,6; enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos, 6,2; accidentes, envenenamientos y muertes violentas, 6,1; TBC, 11,4; enfermedades infecciosas y parasitarias; 2,4; senilidad y enfermedades mal definidas, 4,1; otras causas, 7,4.

¿Cómo se podría prestar mayor aten-

ción, en opinión de varios Jefes del Servicio? Según ellos, se cuenta con los recursos suficientes, pero es necesario darle más agilidad al Servicio. Para ello es indispensable la dictación de un estatuto propio, ya que el Estatuto Administrativo le resta, repito, agilidad. Ese estatuto debería consultar premios para aquellos funcionarios que cumplen realmente con sus labores, y, en cambio, sancionar a quienes no realizan en debida forma sus obligaciones.

De tal manera, señor Presidente, que en esta oportunidad quiero manifestar...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13.00 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.